MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

BASES DE LICITACIÓN

“EJECUCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SEGUNDO SEMESTRE 2025”

2560-69-LP25

A. BASES ADMINISTRATIVAS

"EJECUCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SEGUNDO SEMESTRE 2025"

2560-69-LP25

A.1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, técnicos, económicos y legales de la Licitación Pública **EJECUCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SEGUNDO SEMESTRE 2025, ID N° 2560-69-LP25** del portal www.mercadopúblico.cl y los antecedentes para dimensionar el requerimiento objeto de esta licitación, de manera que los oferentes puedan definir su mejor oferta y los esfuerzos que deberán contemplar en la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicados.

El proceso de licitación está orientado a obtener óptimas condiciones técnicas y económicas por parte del contratista. Se espera idoneidad y capacidad técnica de las personas o empresas y de sus equipos profesionales, así como, capacidad para asegurar que el o los oferentes que se adjudiquen, se ajusten a los requisitos que esta Municipalidad ha especificado para su operación. En términos económicos, se espera recibir ofertas ventajosas dentro de los precios de mercado, conforme se desprenda de la evaluación de las ofertas económicas.

La presente licitación, se adjudicará en su totalidad a un solo proveedor, que será quien obtenga el mayor puntaje según los criterios de evaluación señalados en el **Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación"**.

A.1.1. Objetivo

El objetivo de este proceso de licitación es contratar la ejecución de diversos tipos de ferias, dirigidas a niñas, niños, jóvenes y adultos durante el segundo semestre del año 2025, en la comuna de Las Condes, de acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.

A.1.2. Presupuesto del Contrato.

El monto referencial del contrato es $260.000.000. impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.

A.1.3. Cronograma licitación.

Las etapas y plazos de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl, serán los siguientes:

Publicación de la Licitación	Una vez que se encuentre totalmente tramitado el Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases de Licitación.
Inicio de Preguntas:	A contar de la fecha de publicación del Decreto Alcaldicio que aprueba las presentes Bases de Licitación.
Final de Preguntas:	A las 12:00 horas del 4° día corrido, contado desde la fecha de inicio de preguntas.
Fecha de publicación de respuestas:	A las 20:00 horas del 9° día corrido contado desde la fecha final de preguntas. La Municipalidad podrá aumentar los plazos establecidos en este punto, según la cantidad de preguntas que se reciban a través del foro, como se indica a continuación: **Hasta 50 preguntas:** el plazo se podrá prorrogar hasta en 5 días corridos; **Entre 51 y 150 preguntas:** el plazo se podrá prorrogar hasta en 7 días corridos; **Entre 151 y 300 preguntas:** el plazo se podrá prorrogar hasta en 10

	días corridos; **Más de 300 preguntas:** el plazo se podrá prorrogar hasta en 15 días corridos; En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será debidamente informada en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación
Fecha de cierre de recepción de las ofertas:	**A las 15:01 horas del 20° día corrido,** contado desde la publicación del llamado a Licitación y sus correspondientes Bases de Licitación en el portal www.mercadopublico.cl En caso de que la Municipalidad prorrogue el plazo para la publicación de respuestas, el plazo para la apertura electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica se aumentará hasta en el mismo número de días, lo cual será debidamente informado en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación.
Fecha y hora del Acto de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.	**A las 15:30 horas** del día de cierre de recepción de las ofertas.
Plazo para la Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.	Dentro de los 15 días corridos, contados desde la fecha del Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.
Fecha de Adjudicación	Dentro de los 60 días corridos contado desde la fecha del Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.
Plazo para la firma del Contrato	Hasta el 25 día hábil contado desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal, teniendo presente lo dispuesto en el punto A.6.1.

NOTAS:

- Los plazos referidos al proceso licitatorio se entenderán en días corridos, salvo que expresamente se refieran a días “hábiles” (entendiéndose por inhábiles los días sábado, domingos y festivos). En el caso de los plazos de días corridos, si el último día recae en un día inhábil, el vencimiento se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.
- Todas las notificaciones que hayan de efectuarse en virtud de las disposiciones de la ley y en virtud del Reglamento, incluso respecto de la resolución de adjudicación, con la sola excepción de las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V, se entenderán realizadas luego de las 24 horas transcurridas desde que la Municipalidad publique en el portal www.mercadopublico.cl el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

A.1.4. Normas y documentos que rigen la licitación

Esta Licitación Pública se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente; la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; La Ley N°18.575

Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El Código del Trabajo; La Ley N°16.744 sobre Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; los Decreto del Ministerio de Salud que correspondan, las Ordenanzas Municipales y sus posteriores modificaciones de la comuna de Las Condes; y los Reglamentos, Ordenanzas, Manuales y/o Disposiciones y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación.

Asimismo, la presente licitación se regirá por los siguientes documentos según el orden de prelación que se señala a continuación:

a. Modificaciones a las Bases y Aclaraciones de Oficio, si las hubiere.
b. Bases Administrativas y sus Anexos.
c. Bases técnicas.
d. Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases y llama a Licitación.
e. Respuestas a las Consultas, si las hubiere.
f. Oferta del o los oferentes.
g. Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
h. Contrato
i. Orden de Compra

En relación con la Oferta Económica el orden de prelación es el siguiente:

a. Precios indicados en Anexo N°3, denominado “Oferta Económica”
b. Oferta Económica ingresada a la ficha del portal www.mercadopublico.cl.

Los interesados en conocer y obtener los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al sitio www.mercadopublico.cl adquisición **2560-69-LP25.**

A.1.5. Consultas, aclaraciones y modificaciones a las Bases.

Los interesados podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación ingresándolas en el foro del sitio www.mercadopublico.cl en la licitación **2560-69-LP25,** dentro del plazo fijado en el punto A.1.3. de las presentes Bases.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones procedentes a través del portal www.mercadopublico.cl, en el **2560-69-LP25**, dentro del plazo señalado en el punto A.1.3. de las presentes Bases de Licitación. Dichas respuestas y aclaraciones, para todos los efectos, se entenderán forman parte integrante de la documentación de la presente licitación.

Además, la Municipalidad de Las Condes, en caso de corresponder y, solo hasta el cierre de las ofertas, podrá modificar las Bases de Licitación mediante Decreto Alcaldicio

A.2. GARANTÍAS

A.2.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

A.2.2. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato

Con el objeto de asegurar su fiel y oportuno cumplimiento, el adjudicatario deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida, efectiva y a primer requerimiento.

Esta garantía se entregará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad. Dicha garantía asegura, además, el cumplimiento y pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista y el o los subcontratistas, que prestan sus

servicios en virtud de la presente licitación a la Municipalidad de Las Condes, así como el pago de las multas que se cursen durante la vigencia del contrato. En caso de no pago de las multas cursadas, en el plazo señalado, y no existiendo pagos pendientes para efectos de su descuento, se podrá ejecutar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, de la que se descontará el monto de las multas y se devolverá la diferencia al contratista, si correspondiera.

Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, Rut N°69.070.400-5.

La garantía podrá ser tomada por un tercero a nombre del adjudicatario y otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar, tal como lo establece el inciso tercero del artículo 121 del Reglamento de Compras. Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensivo a éste. Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Esta garantía deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl. En caso de otorgarse físicamente deberá presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, primer piso, comuna de Las Condes, en sobre cerrado, indicando el ID de la licitación y dirigida a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos. Tratándose de garantías otorgadas electrónicamente, estas deberán enviarse al correo contratosdcp@lascondes.cl indicando el ID de la licitación en el asunto. Si el plazo señalado vence en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Si el adjudicatario no cumple con la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo indicado, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente mejor evaluado o llamar a una nueva licitación.

Tratándose de Pólizas de Seguro de Garantía y certificado de fianza, el adjudicatario no podrá ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Las Condes. Dichos instrumentos no podrán contener ninguna cláusula de arbitraje, ni podrán limitar su ejecución a aplicación de multas, o demás medidas establecidas en las presentes bases de licitación

Será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía en caso de que procediere la prórroga o renovación del contrato. Además, en caso de que esta fuera ejecutada, el Contratista deberá reemplazar la garantía por una que cumpla con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de licitación.

El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles previo al vencimiento de la garantía originalmente entregada, para reemplazarla por una que cubra la nueva vigencia más 60 días hábiles contados desde la fecha prevista para el término del contrato. En caso de ejecución, el plazo de 10 días hábiles se contará desde dicha ejecución.

Vencido los plazos establecidos en el párrafo anterior sin que se presente la nueva garantía, procederá el término anticipado del contrato, conforme lo dispuesto en el punto A.6.5.2.

A.2.2.1. Glosa

La glosa deberá expresar que el objeto es “Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la Licitación **2560-69-LP25**”.

En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el oferente deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía.

A.2.2.2. Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de “Fiel Cumplimiento de Contrato” será la suma equivalente a un **5% del precio final neto** ofertado por el Adjudicatario. **Se entenderá por precio final neto,** el monto total ofertado por el Contratista en el Anexo N°3, sin impuestos.

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento deberá otorgarse por todo el plazo de duración del contrato hasta 60 días hábiles después de la fecha prevista para su término, según lo establecido en el punto A.6.4.1. En consecuencia, será responsabilidad del contratista mantenerla vigente durante todo ese periodo y de reemplazarla y/o renovarla en caso de renovación o prórroga del contrato o si esta fuera ejecutada, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación.

En caso de que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos ($), el valor de la Unidades de Fomento a la fecha de emisión del Decreto de Adjudicación.

A.2.2.3. Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía

La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los siguientes casos:

a. Por término anticipado de contrato establecidos en los literales b), d), e), h), i), j), k) l), del punto A.6.5, y las causales establecidas en el punto A.6.5.2

b. No pago de multas en el plazo indicado para ello en las presentes bases de licitación, y en el evento de no existir estado de pagos pendientes respectivo, donde realizar descuento de dichas multas.

c. Por incumplimiento de obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista.

A.2.2.4. Devolución de la Garantía

La Tesorería Municipal será responsable de la custodia de la garantía entregada y se obliga a devolverla al contratista una vez transcurridos los plazos señalados en el punto A.2.2.2 de las presentes bases, previo informe del Supervisor Municipal y de acuerdo con los requisitos establecidos para ello.

Al efecto se debe suscribir un informe de liquidación conforme al punto A.6.5.3 entre las partes, el que será aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

A.2.3. Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.

El contratista responderá civilmente por los daños y perjuicios que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato.

Para asegurar el pago por los daños y perjuicios producidos a terceros, el contratista deberá, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, presentar una Póliza de Seguro por un monto de UF 5.000 (Cinco mil Unidades de Fomento), debiendo enviarla al correo propuestaspublicas@lascondes.cl, con copia a planificacion@lascondes.cl, indicando el ID de la licitación en el asunto.

La prima de la Póliza deberá ser pagada en su totalidad al contado al momento de su emisión, constando este hecho al momento de su presentación a la Municipalidad.

Será responsabilidad del contratista mantener vigente la póliza, al menos hasta 30 días hábiles después de terminado el contrato. Mientras se encuentre vigente el contrato, el Contratista se encuentra obligado a realizar las reposiciones que procedan producto de la ejecución de esta caución o eventual prorroga o renovación de contrato dentro del plazo de 10 días hábiles desde su ejecución, renovación o prórroga, según corresponda.

La Póliza de Seguro deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Las Condes, como asegurado adicional;
b) Deberá indicar el número y fecha del Decreto Alcaldicio de Adjudicación;
c) Deberá asegurar tanto a la Municipalidad de Las Condes como al contratista por los daños que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del contrato.
d) No podrá hacerse extensivo a otro contrato ni el de otro contrato extensivo a éste.
e) No se aceptarán seguros tomados por un tercero.

f) Incluir cláusula de prohibición de ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Las Condes;

g) Incluir cláusula de rehabilitación automática (cobertura 100% del monto mientras la póliza se encuentre vigente);

h) Incluir cláusula especial relativa a que no será aplicable para este caso su Cláusula de Arbitraje.

No se aceptarán seguros que no cumplan con lo exigido anteriormente. En caso de que la Póliza considere deducible, éste deberá ser asumido por el contratista.

El contratista deberá señalar los datos del corredor o del encargado de la Compañía de Seguros a cargo de la póliza.

Se hace presente, que independiente del monto del seguro solicitado en este punto, el contratista responderá de toda indemnización que, excediendo el monto fijado para este seguro, deba efectivamente pagar la Municipalidad, incluyendo los deducibles contemplados en la Póliza de Seguro, si existieren.

A.3. DE LAS OFERTAS

A.3.1. Quienes Pueden Participar en la Licitación

Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886, y que se encuentren hábil e inscritos en el Registro de Proveedores y que cumplan con los requerimientos establecidos en dicho Reglamento y en las presentes Bases.

Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal o que no se encuentren habilitados para contratar con los Órganos del Estado, según lo dispuesto en la Ley N°19.886; Decreto ley N°211, de 1973; Ley N°20.393 y Ley N°21.595, para lo cual se considerará la “Declaración jurada de requisitos para ofertar”, la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en el módulo de presentación de las ofertas.

Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases, según corresponda. En consecuencia, aquellos oferentes que no cumplan con estos requerimientos mínimos obligatorios especificados en dichos puntos cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, quedarán marginados de la licitación.

A.3.2. De la Forma de Presentar la Oferta

Cada oferente **deberá presentar una sola oferta** a través del portal www.mercadopublico.cl, **ID N°2560-69-LP25.** En caso de que un oferente presente más de una oferta, solo se evaluará aquella ingresada en primer lugar en el portal, declarándose inadmisible las demás**.** La oferta se compone de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en estas bases.

Los anexos deben ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl como “Documento Anexo”, en el ícono respectivo, completando por los oferentes el formulario disponible hasta el día y hora señalado en el punto A.1. de las Bases de Licitación.

La “Oferta Económica” corresponde al valor total contenido en el Anexo N°3, expresado en pesos, con impuestos incluidos, en caso de ser aplicables, el que debe subirse al portal, **2560-69-LP25**, como “Documento Anexo”, en el ícono “Anexos Económicos”.

En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ingresar el mismo valor ofertado en el Anexo N°3, pero sin impuestos. En caso de discrepancia, primará el valor indicado en el Anexo N°3 para los efectos de la evaluación y adjudicación.

Si por fuerza mayor o caso fortuito no se puede abrir ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Las Condes podrá fijar una nueva fecha y hora para realizar dicho acto. Los oferentes deben constatar que el envío de sus Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, a través de www.mercadopublico.cl, se realizó con éxito, incluyendo el previo ingreso de los formularios y documentos requeridos.

Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

A.3.3. Costo de la Presentación

Serán de cargo del oferente todos los gastos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta. De esta forma, la Municipalidad en ningún caso será responsable de dichos gastos.

A.3.4. Moneda de la Oferta

Los valores contenidos en el Anexo N°3, "Oferta Económica" serán en pesos, con impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.

En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ingresar el mismo valor ofertado en el Anexo N°3, pero sin impuestos.

A.3.5. Validez de la Oferta

La oferta permanecerá vigente hasta **120 días corridos** contados desde la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.

Este plazo podrá ser prorrogado por la Municipalidad, antes de la fecha de su expiración, si así por razones fundadas se estima pertinente, lo que se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl al **2560-69-LP25.**

A.4. DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de la oferta se realizará en una etapa a través del Portal, de acuerdo con los plazos indicados en el punto A.1.3 de las presentes Bases de Licitación, en concordancia con lo indicado en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl.

A.4.1. Antecedentes Administrativos que deben presentar los oferentes.

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl , **2560-69-LP25**, los siguientes "Antecedentes Administrativos":

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	**"Identificación del Oferente"** debidamente completado
Anexo N°2	**"Declaración jurada de Aceptación de las Bases",** debidamente

	completado
Anexo N°5	**"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar",** debidamente completado

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	**"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"),** debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo Nº2	**"Declaración jurada de Aceptación de las Bases",** debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	**"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar",** debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	**"Declaración jurada de independencia de la oferta",** debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. **La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.**

A.4.2. Oferta Técnica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, **2560-69-LP25**, los siguientes "Antecedentes Técnicos", que constituyen su Oferta Técnica:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°6	"**Declaración Jurada programas de integridad y ética empresarial**", debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una

	conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. **En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos**.
Anexo N°7	**"Experiencia del Oferente**", el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. **Para acreditar la experiencia declarada** y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copia de facturas que hayan sido emitidas en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2024 hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, por la producción de eventos tipo ferias, exposiciones u otros de similares características a los servicios objeto del presente proceso licitatorio. Solo se considerarán aquellas copias de facturas o boletas cuyo monto sea igual o mayor a $40.000.000. En caso de que la glosa de la factura no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió la respectiva factura. **En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.**
Anexo N° 8	**"Declaración de Aceptación de Bases Técnicas"** debidamente completado. El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declara que cada uno de los eventos señalados en los puntos B.3. y ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de

	resultar adjudicado. **En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.**
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Sello Empresa Mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el **"Sello Empresa Mujer".** Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisible y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

A.4.3. Oferta Económica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl **2560-69-LP25**, los siguientes documentos de su Oferta Económica:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	**"Oferta Económica",** debidamente completado. **El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisible.**

A.4.4. De la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica.

La apertura de las ofertas se realizará en **1 etapa,** a través del portal, en la fecha y hora establecido en el punto A.1.3. de las presentes Bases de Licitación, quedando a disposición de los oferentes.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Así, los oferentes deben constatar que el envío de sus Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y documentos requeridos. Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente

deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del Sistema de Información.

A.4.5. Comisión Evaluadora

Los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Económicas, serán analizados por una comisión integrada por **tres funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario**, quienes serán designados por Decreto Alcaldicio con anterioridad a la apertura de las ofertas.

La Comisión verificará que se cumplan los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en las Bases y la consistencia de la Oferta Económica, para este fin podrá, entre otros, sin que la enumeración sea taxativa: calificar toda la documentación presentada, evaluar las ofertas, responder las observaciones y reclamos presentados por los oferentes, si los hubiera.

Los miembros de la comisión Evaluadora deberán dar cumplimiento a la obligación establecida en el art.35 nonies de la Ley N°19.886, suscribiendo la declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad, la cual se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.

Si algún oferente no cumpliese con los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases, según corresponda. En consecuencia, aquellos oferentes que no cumplan con estos requerimientos mínimos obligatorios especificados en dichos puntos cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, quedarán marginados de la licitación. Al contrario, aquellos oferentes que cumplan con los requerimientos mínimos obligatorios exigidos serán evaluados conforme a los parámetros del Anexo N°4.

La Comisión Evaluadora emitirá un informe, el que contendrá la Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”; establecerá el orden de prelación de estas, de acuerdo con el método de evaluación indicado en el punto A.4.7. de las presentes Bases, contendrá los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación; la proposición de adjudicación a la Alcaldesa para su decisión; informará las ofertas que no han sido evaluadas por no haber cumplido los requerimientos de las Bases, correspondiendo posteriormente dejar constancia de la inadmisibilidad en el respectivo informe y deberá referirse a las materias señaladas en el art. 57 del Reglamento de Compras.

Cuando el monto ofertado por el oferente que obtenga el mayor puntaje en su evaluación supere en más de un 30% el monto indicado en el Portal www.mercadopublico.cl y que se entiende como monto estimado del contrato, el informe final deberá contemplar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia. En este caso la Comisión deberá mantener los antecedentes para su revisión y control posterior.

Asimismo, sólo se considerarán para efectos de la evaluación, los antecedentes que hayan sido solicitados en las presentes bases. Serán declaradas inadmisibles las ofertas cuando se presenten documentos y/o antecedentes que condicionen, modifiquen o contradigan los requerimientos técnicos, administrativos y/o económicos de éstas.

A.4.6. Solicitud de Aclaraciones o Antecedentes Omitidos

Durante el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes aclaraciones o antecedentes omitidos respecto de sus respectivas propuestas, las que se efectuarán a través del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Las respuestas a esta solicitud deberán subirse al mismo portal dentro de las 48 horas siguientes contadas desde la notificación del requerimiento al oferente a través del portal. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Estos requerimientos no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad

entre los oferentes y estricta sujeción a las bases.

La solicitud deberá recaer únicamente en errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad entre los oferentes y se informe de dicha solicitud a través del "Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de los Organismos Públicos" según corresponda, al resto de los oferentes.

Asimismo, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

En estos casos el oferente será evaluado de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4, asignándole un menor puntaje en el criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales".

A.4.7. Método para la Evaluación

La evaluación de las ofertas se efectuará previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases.

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	70
Oferta Técnica	29
Cumplimiento de Requisitos Formales	1

Para efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar el Anexo Nº 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" en el cual se detalla la metodología y pautas de cada uno de los criterios antes señalados.

El puntaje por concepto de "Cumplimiento de Requisitos Formales" se asignará por parte de la Comisión Evaluadora al final de proceso de Evaluación, al momento de evacuar el Informe respectivo.

A.4.8. Derecho a Declarar Inadmisible, Desierta, Revocar o Suspender la Licitación

La Municipalidad de Las Condes podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos mínimos obligatorios establecidos en las Bases cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad y cuando los proveedores que conformen una UTP no correspondan a una empresa de menor tamaño, y aquellas ofertas simultáneas respecto del servicio licitado por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, considerando solo a la más conveniente, conforme el artículo 9 de la Ley N°19.886, para estos efectos, el oferente podrá presentar la declaración del formulario **Anexo N°5-A** denominado **"Declaración jurada de independencia de la oferta".**

Declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales. Podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Dicha declaración deberá efectuarse por Decreto Alcaldicio fundado que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

A.5. DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Las Condes adjudicará la propuesta que estime más conveniente a los intereses municipales, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases.

La adjudicación se realizará en el plazo establecido en el punto A.1.3., pudiendo la Municipalidad ampliarlo en caso de existir razones que lo justifiquen. Lo anterior deberá ser informado a través del Sistema de Información, a través de un Acta de la Comisión Evaluadora.

La presente licitación se adjudicará a un solo oferente.

Si algún adjudicatario se desiste de firmar el contrato, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Municipalidad podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Para la adjudicación, la Comisión Evaluadora, presentará el informe final a la Alcaldesa, el que contendrá el orden de prelación de las ofertas y le propondrá adjudicar al oferente mejor evaluado y demás materias que señala el Artículo 57 del Reglamento de compras.

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl. Los oferentes no favorecidos no tendrán derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el monto adjudicado supere en más de un 30% el monto indicado en el Portal www.mercadopublico.cl y que se entiende como monto estimado del contrato, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación deberá contemplar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia conforme a lo establecido en el punto A.4.5 de las presentes Bases Administrativas.

En caso de que el oferente que resulte adjudicado registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

La Municipalidad exigirá que el adjudicatario proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la referida empresa no podrá participar.

Si la empresa prestadora del servicio subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

Una vez adjudicada la propuesta los adjudicatarios podrán hacer consultas al mail que se indica en la Licitación **2560-69-LP25.**

A.5.1. Derechos o Tributos

Todos los gastos y derechos, así como los tributos que se generen o se produzcan por causa o con ocasión de la adjudicación de la licitación, tales como los derechos notariales u otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones, que, según el contrato o las bases, ha contraído el oferente adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.

A.5.2. Documentos que debe presentar el Adjudicatario.

a. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, y de salud previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°19.886 y una declaración que **señale si registra o no saldos insolutos** de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años

b. Copia de la patente municipal al día.

c. En caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, se debe acompañar la inscripción en el Registro de Proveedores de ChileCompra. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores cada miembro deberá presentar su inscripción en el referido registro.

d. Tratándose de personas jurídicas y en caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, deberá presentar todos los documentos en los cuales conste la personería y poderes de su(s) representante(s). Si los poderes han sido otorgados con anterioridad a 1 año, deberá acreditarse la vigencia de estos, mediante documento otorgado por el registro correspondiente. Tratándose de persona jurídicas regidas por la Ley N°20.659, deberán acompañarse los documentos legales que correspondan para acreditar su

constitución, modificación y poderes vigentes de sus representantes legales.

e. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato conforme a lo solicitado en el punto A.2.2 y Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros establecidos en el punto A.2.3.

f. Declaración jurada simple ausencia conflictos de interés ni inhabilidades para contratar, pudiendo utilizar el formato del anexo N°5.

A.5.3. Plazo y lugar de entrega de la documentación

El adjudicatario deberá presentar los antecedentes requeridos en el numeral anterior dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la notificación de la adjudicación efectuada mediante la publicación del respectivo Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl. Si el plazo señalado vence en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La documentación deberá ser remitida al correo electrónico contratosdcp@lascondes.cl debiendo indicar en el asunto el ID de la licitación.

Excepcionalmente, en aquellos casos en que, por su naturaleza, los antecedentes deban ser presentados en soporte físico, estos deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Avenida Apoquindo N° 3.400, primer piso, comuna de Las Condes, en sobre cerrado, con el ID de la licitación y dirigido a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.

A.6. DEL CONTRATO

A.6.1. De la formalización del Contrato

Se deberá suscribir un contrato entre la Municipalidad y el Adjudicatario, previa presentación de todos los documentos requeridos en el punto A.5.2. Formarán parte integrante del contrato las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Modificaciones, Aclaraciones y Respuestas, si las hubo, la oferta presentada, los Decretos de la Aprobación de las Bases, llamado a Licitación y Adjudicación.

El contrato será redactado por el Departamento de Gestión de Contratos de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos y visado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Las Condes, respetando estrictamente lo establecido en los documentos señalados anteriormente.

El Departamento de Gestión de Contratos o la Dirección de Asesoría Jurídica podrán solicitar, además de los documentos requeridos en el punto A.5.2., antecedentes adicionales que acrediten la personería del representante legal del adjudicatario, si así lo estiman necesario para la correcta redacción del contrato. La preparación del contrato se iniciará una vez recibidos la totalidad de dichos antecedentes.

El contrato será suscrito por el adjudicatario o su representante legal dentro del plazo señalado en el punto A.1.3., ya sea mediante firma electrónica avanzada o de manera presencial en el Departamento de Gestión de Contratos, ubicado en Avenida Apoquindo N° 3.400, piso 8, comuna de Las Condes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo señalado en el punto A.1.3. y habiéndosele otorgado un plazo adicional de 5 días hábiles para ello, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación de la propuesta, pudiendo en este evento adjudicarla al oferente que le sigue en el orden de prelación de acuerdo con la pauta de evaluación existente en las presente Bases de Licitación.

Además, deberá informarse a la Dirección de Compras y Contratación Pública, para que, conforme a las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, establecidas en la resolución 304-B, de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, aplique la medida de incumplimiento que corresponda con relación al uso del Sistema de Información.

A.6.2. De la Interpretación del contrato

El contrato debe ejecutarse de buena fe y por consiguiente, se interpretará del modo que mejor permita alcanzar los objetivos que se han establecido para él.

El contrato será una ley para la Municipalidad y el contratista, de modo que no podrá ser dejado sin efecto sino por mutuo consentimiento de las partes, por causas legales o por causas establecidas en las presentes bases.

Toda discrepancia, real o aparente entre especificaciones técnicas, normas, bases de licitación, etc., que surja con posterioridad, será resuelta exclusivamente por la Municipalidad, a solicitud escrita del Contratista, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República y los Tribunales de Justicia.

A.6.3. Cumplimiento de Leyes, Decretos y Reglamentos

Para todos los efectos legales, el contrato se considerará celebrado en Santiago de Chile y se regirá en todos sus aspectos por las presentes Bases y por la legislación chilena vigente al momento de su celebración.

El contratista deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos vigentes a la fecha de celebración del contrato y con todos aquellos que se dicten durante su vigencia, cuando corresponda. De igual manera, deberá pagar todos los derechos, tributos, impuestos, tasas y otros gravámenes que dichas leyes, decretos o reglamentos establezcan.

A.6.4. Plazos.

A.6.4.1. Duración del contrato.

La vigencia del contrato será a contar de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será de 60 días hábiles contados desde la recepción conforme del último servicio contratado**.**

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

A.6.4.2. Inicio de la prestación del servicio.

En atención a que la presente contratación considera la realización de diversos eventos durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, se suscribirá un Acta de Inicio de los Servicios dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la dictación del Decreto Alcaldicio que apruebe el contrato. En dicha acta se establecerán las fechas de los eventos, así como las fechas de montaje y desmontaje de los mismos. Este plazo podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, en caso de producirse un caso fortuito o fuerza mayor, lo que deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

Si, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, el contratista no pudiere dar inicio a la prestación del servicio, deberá presentar al Municipio, mediante documento ingresado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N° 3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento a la contratación. Dichas alternativas deberán ser previamente sometidas a la aprobación del Supervisor Municipal, y la respuesta a dicha propuesta será informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada correspondiente.

Por razones excepcionales de buen servicio, la ejecución de los servicios podrá iniciarse a contar de la fecha de suscripción del contrato; no obstante, el pago respectivo quedará supeditado a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo apruebe. En caso de corresponder, esta circunstancia deberá quedar debidamente fundamentada en el acto administrativo que apruebe el contrato.

A.6.5. Término del Contrato

El contrato se deberá terminar por las causales establecidas en el artículo 13 bis de la Ley N°19.886 y artículo 130 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, y por las siguientes causales:

a. Muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural.

b. Extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.

c. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.

d. El estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

e. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 13 de la Ley N°19.886 y el artículo 129 del Reglamento de la Ley N°19.886.

f. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

g. Por falta de disponibilidad presupuestaria futura para el o los períodos siguientes.

h. Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses o el plazo del contrato.

   El proveedor seleccionado deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones laborales y previsionales con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato.

i. Por incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales en la medida que esas deudas superen el monto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y los pagos pendientes a favor del contratista.

j. Si durante la vigencia del contrato al contratista se le imponga la pena de inhabilitación para contratar con el Estado prevista en los artículos 8 y 10 de la Ley N°20.393, sustituidos por el artículo 50 de la Ley N°21.595.

k. En el evento de producirse la situación prevista en el artículo 33, inciso segundo, de la Ley N°21.595.

l. En caso de ser el adjudicatario una Unión Temporal de Proveedores (UTP):

   i. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.

   ii. De constatarse que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.

   iii. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.

   iv. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.

   v. Disolución de la UTP.

La declaración de término anticipado del contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl, **2560-69-LP25.**

En los casos establecidos en los literales b), d), e), h), i), j), k), l), la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

A.6.5.1. Término del contrato por mutuo acuerdo

Se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes el contrato, fijándose en dicho acuerdo las condiciones del término del mismo. El acuerdo correspondiente deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

A.6.5.2. Término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista.

Se entenderá que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, en los siguientes casos:

a. La no renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en los casos establecidos en las presentes bases.

b. En caso de que el total de las multas cursadas superen el 10% del monto total contratado.

c. Por haberse dictado Resolución de Liquidación en contra del Contratista de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.720.

d. Si los representantes del Contratista y/o su personal han sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro II del Código Penal.

e. Haber sido condenado de acuerdo con la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.

f. Si el contratista manifiesta que no está en condiciones de prestar el servicio, una vez suscrito el contrato.

g. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no dan cumplimiento al "Pacto de integridad".

h. Si el contratista no da cumplimiento a lo dispuesto a las cláusulas de Cesión y Subcontratación establecidas en las presentes bases de licitación.

i. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no cumple con la cláusula de "Confidencialidad", establecidas en las presentes bases de licitación.

j. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no dan cumplimiento a la cláusula de "Protección de información", establecida en las presentes bases de licitación.

La declaración de término de contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl, **ID N° 2560-69-LP25**. En estos casos, la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

A.6.5.3. Término por cumplimiento del plazo del contrato y su liquidación.

El contrato terminará al cumplirse el plazo de ejecución señalado en el punto A.6.4.1.

Dentro de los 30 días hábiles siguientes al término del contrato, el Supervisor Municipal deberá elaborar un informe de liquidación y evaluación del respectivo contrato, que deberá contener a lo menos, el detalle del cumplimiento de las prestaciones contratadas, de conformidad con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación junto con el registro de las sanciones cursadas durante su vigencia. El informe deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, disponiéndose, de proceder, la restitución total o parcial de las garantías constituidas. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones que correspondan ejercer por eventuales incumplimientos, infracciones contractuales, responsabilidades administrativas, civiles o penales que se detecten con posterioridad, conforme a la normativa vigente.

A.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato corresponderá a la **Jefa del Departamento de Gestión de Eventos y Recreación,** o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en

el Sistema de Información.

Serán obligaciones del Supervisor Municipal, entre otras las siguientes:

a. Ser el interlocutor válido de la Municipalidad con el contratista.

b. Supervisar la debida ejecución del contrato, informando al contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en la prestación del servicio contratado, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denunciadas por los usuarios, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de las mismas y proceda a subsanarlas. Para estos efectos el Contratista deberá informar al Supervisor Municipal los correos electrónicos que se utilizarán como medio de comunicación formal.

c. Ejercer la labor de Contraparte Técnica del Contrato.

d. Informar la concurrencia de una causal de multa y cursar multas cuando corresponda

e. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.

f. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.

g. Exigir al contratista la presentación de cualquier documentación, que, a su juicio, estime necesario para la correcta ejecución del contrato.

h. Solicitar el reemplazo o cambio del Administrador de Contrato designado por el contratista.

i. Solicitar el reemplazo o cambio de personal cuando corresponda.

j. Proponer a la Municipalidad modificaciones del contrato.

k. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

l. Certificar la recepción conforme del servicio contratado.

m. Elaborar informe de liquidación.

n. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad.

o. En general adoptar todas las medidas que estime necesarias para el correcto, cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

A.7.1. Del Inspector Técnico Municipal (ITM)

De designarse mediante Decreto Alcaldicio, serán obligaciones del Inspector Técnico Municipal (“ITM), entre otras las siguientes:

a. Cumplir las instrucciones del Supervisor Municipal del contrato.

b. Colaborar con la debida ejecución del Contrato, informando al Supervisor Municipal del Contrato y al Contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en la prestación del servicio contratado, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denuncias de los usuarios, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de las mismas y proceda a subsanarlas.

c. Visar la recepción conforme del servicio contratado.

d. Sugerir la aplicación de multas al Supervisor Municipal del contrato.

e. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.

f. Supervisar la correcta ejecución del servicio contratado y los procesos de pagos, verificando que correspondan con el objeto del contrato y los valores contenidos en la oferta económica.

g. Dar cumplimiento a todos los procedimientos de Inspección o protocolos que la Municipalidad establezca para la correcta fiscalización de los contratos.

A.8. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Serán obligaciones de la Municipalidad, entre otras las siguientes:

a. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.

b. Realizar el pago oportuno por los servicios ejecutados.

c. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más Inspector(es) Técnico(s) Municipal(es), una vez suscrito el Contrato.

d. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, al Supervisor Municipal, por modificaciones al organigrama municipal

A.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del contratista, entre otras las siguientes:

a. Dar oportuno y debido cumplimiento al requerimiento y a todas las obligaciones establecidas en el contrato, entendiéndose incluidos en él las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones y Respuestas si las hubo y la oferta presentada.

b. Asistir a todas las reuniones de coordinación y control que requiera la Municipalidad de Las Condes.

c. Acusar recibo de toda comunicación que se le haga desde la Municipalidad y dar respuesta a ella en el plazo requerido, o de manera inmediata si así se le requiere por la gravedad o urgencia del asunto.

d. Disponer de los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos, en calidad y plazos definidos para la prestación del servicio.

e. Acompañar toda la documentación exigida en el punto A.14.1. y A.14.2. para la recepción conforme de los servicios prestados.

f. Al momento de emitir la factura o documento tributario electrónico respectivo, remitir su copia al correo electrónico facturación@lascondes.cl en formato PDF.

g. Informar oportunamente a la Municipalidad de Las Condes las dificultades o impedimentos detectados y que afecten el cumplimiento del contrato, cuando corresponda.

h. Mantener en la Unidad Supervisora del contrato, un registro actualizado con el nombre, dirección, teléfono fijo, celular y correo electrónico del Contratista, de su Jefe Supervisor del Contrato y Supervisores en Terreno, con el fin de que puedan ser ubicados en forma permanente ante cualquier eventualidad.

i. Fijar y mantener actualizado un correo electrónico para los efectos de practicar las notificaciones relativas al presente contrato.

j. Reemplazar al personal que el Supervisor Municipal exija cambiar.

k. Designar y/o reemplazar al Jefe o Administrador de Contrato que actuará como contraparte oficial o contraparte técnica, a solicitud del Supervisor Municipal del contrato.

l. Entregar un informe final que detalle el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la presente licitación, en el cual se describan los servicios prestados, los plazos y toda información relevante.

m. Cumplir respecto de sus trabajadores con toda la normativa laboral y previsional vigente, manteniendo al día el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales.

n. Entregar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de los trabajadores vinculados al presente contrato, al mes siguiente al que debió ser pagado.

o. Responder por los daños que pueda causar a terceros por la prestación del servicio materia del contrato, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que ésta tuviera que pagar al respecto.

p. El Contratista deberá proveer y mantener un Libro de Servicio digital. En este libro se registrarán las observaciones, instrucciones y cualquier hecho relevante relacionado con el contrato, sin perjuicio de que las notificaciones también se realicen al correo electrónico designado para estos efectos.

q. Ser responsable de la movilización de su personal, de modo que toda necesidad de transporte deba ser resuelta por él y a su costo.

r. Ser responsable del transporte oportuno de materiales, herramientas, máquinas, equipos e implementos que se requieran para la prestación del servicio.

s. Dar cumplimiento a las medidas de seguridad para sus trabajadores vinculados al presente contrato.

t. Incorporar a los trabajadores vinculados al contrato al seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

u. Adoptar las medidas que sean necesarias para cubrir las inasistencias del personal vinculado al contrato de manera tal que el servicio no se vea interrumpido.

v. Informar al Supervisor Municipal del contrato por escrito el cambio del Administrador de Contrato. Su reemplazo deberá contar con la aprobación del Supervisor Municipal del contrato, la que deberá constar en el Libro de Servicio.

w. Todas las demás obligaciones establecidas en las leyes aplicables a la materia y en las presentes bases.

A.10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA RESPECTO DE SUS TRABAJADORES Y SUBCONTRATACION

A.10.1. Cumplimiento de disposiciones laborales y previsionales

El contratista se obliga a cumplir las disposiciones del Código del Trabajo, de las leyes sobre medicina preventiva y curativa, sobre accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y demás leyes laborales y previsionales que rijan su relación con sus trabajadores o que se dicten en el futuro sobre las materias indicadas.

A.10.2. Pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales

El contratista queda especialmente obligado a pagar oportunamente las remuneraciones de sus trabajadores, cotizaciones previsionales, de salud y todas aquellas que digan relación con la Ley Laboral, como efectuar también en la oportunidad debida, todas las deducciones ordenadas por ley.

A.10.3. Seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales

El contratista se obliga a tener incorporados a sus trabajadores al seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales que regula la Ley N°16.744.

Es obligación del contratista efectuar las denuncias por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales en conformidad a las disposiciones legales vigentes; asimismo se obliga a dar cuenta al Supervisor Municipal del contrato de las denuncias efectuadas.

A.10.4. Medidas de seguridad

El contratista asumirá la responsabilidad total por el cumplimiento de las medidas de seguridad para sus trabajadores y las consecuencias derivadas de un eventual incumplimiento de ellas. En particular, deberá proveer a su personal de los equipos e implementos de seguridad apropiados para las labores que desempeñarán.

A.10.5. Subcontratación

El Contratista podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del presente contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en él. En caso de subcontratar, deberá informar por escrito a la Municipalidad a más tardar antes de iniciar la ejecución del contrato, la parte que tenga previsto subcontratar, su importe, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del contrato y el nombre o razón social del subcontratista, el cual debe estar hábil en el Registro de Proveedores, y no afectarle alguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

Asimismo, el proveedor deberá informar por escrito a la Municipalidad, respecto de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de modificar la identidad del subcontratista, deberá acreditar que se encuentra hábil en el Registro de Proveedores y que no se encuentra afecto a ninguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

En ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.

A.11. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

A.12. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que pueda causar a terceros en la ejecución de las actividades o tareas encomendadas, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que tuviera que pagar ésta al respecto.

A.13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista y personal directo que se encuentren ligados a este contrato, deberán guardar absoluta confidencialidad de los antecedentes, reservados o no, que, respecto de la Municipalidad de Las Condes, tomen conocimiento durante su desarrollo. La responsabilidad del contratista será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El contratista debe resguardar la confidencialidad de la información, reservándose la Municipalidad de Las Condes, el derecho de ejercer las acciones que correspondan de acuerdo con las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información obtenida por el contratista o las personas indicadas anteriormente, durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará derecho a la Municipalidad de Las Condes a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el contratista, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado las referidas personas.

A.13.1. Protección de Información.

El Contratista se obliga a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda y cualquier información, documentación, cualquiera sea la forma en que se contengan y a la que tenga acceso o se imponga con ocasión de la prestación del servicio, quedándole estrictamente prohibido la divulgación de la misma a cualquier tercero, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito, o bien, en caso de requerimiento efectuado por un tribunal u otra autoridad competente, en la forma prevista en la legislación vigente.

En relación con los datos e información de la que tome conocimiento, se obliga a:

- Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los fines del presente contrato;
- No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni duplicar o reproducir todo o parte de la información;
- Asegurarse de que los datos e información sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad del servicio;

El Contratista se obliga a que toda información proporcionada por la Municipalidad a la que tenga acceso ella o cualquiera de sus dependientes, o personas que le presten servicios, ya sea directa o indirectamente, y este referida al Contratista o a sus empresas relacionadas, será tratada con el cuidado o discreción con que se administra la información confidencial, haciendo excepción solamente la información disponible en forma pública.

La infracción a esta obligación será causal de término inmediato del contrato, reservándose la Municipalidad el derecho a iniciar las acciones legales que correspondan y a reclamar las indemnizaciones a que hubiese lugar.

En todo caso los datos e información contenidos digitalmente son de propiedad de la Municipalidad, por lo que el Contratista deberá entregarla a la Municipalidad una vez terminado el contrato.

A.14. DEL PRECIO DEL CONTRATO

El precio total del Contrato es el valor total ofertado en el **Anexo N°3.**

A.14.1. Del pago

El pago se efectuará por eventos realizados en el mes que se factura, de acuerdo con el precio ofertado por el contratista en el formulario Anexo N°3.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los servicios prestados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2. de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los servicios prestados;
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha;

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el Anexo 3. Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato.
- Monto a pagar.
- Monto total pagos acumulados.
- Saldo por pagar.

A.14.2. Para los pagos, de los eventos ejecutados en el mes que se factura, el Contratista deberá acompañar al Supervisor Municipal los siguientes antecedentes:

a. Comprobante de pago de las multas, correspondientes al mes facturado.

b. Estado de pago aprobado por la ITM, de aplicar.

c. Listado del personal asignado al servicio, con indicación de la cédula de identidad y función que desempeña correspondiente al mes facturado.

d. Fotocopia de liquidaciones de sueldos de todo el personal que trabajó en el servicio contratado por la Municipalidad de Las Condes, correspondientes al mes facturado.

e. Fotocopia de Comprobantes de pago de cotizaciones previsionales y de salud, correspondientes al mes facturado.

f. Certificados de Antecedentes y de cumplimiento Laborales y Previsionales, que acrediten no tener reclamos o denuncias pendientes por concepto de remuneraciones insolutas, ni multas

administrativas pendientes de pago, ni deudas de imposiciones impagas del personal asignado a este contrato.

g. En caso de término del contrato de trabajo del personal asignado, adjuntar fotocopias de los finiquitos o en su defecto certificado de Término de Relación Laboral emitido por la Dirección del Trabajo, según corresponda.

h. Fotocopias de contratos de nuevos trabajadores asignados a la prestación del servicio o las correspondientes notificaciones de traslado en el caso de trabajadores antiguos.

i. Fotocopia de pago de los derechos de autor.

Todos los documentos exigidos deben corresponder al mes en que efectivamente se prestó el servicio, con excepción de los certificados señalados en la letra e) y f) precedente, que podrán corresponder al mes anterior al que se prestó el servicio.

Para el primer pago el Contratista además deberá haber entregado copia de la Aceptación de la Orden de Compra y entregar el Convenio o programa de pago destinado a la liquidación de obligaciones laborales insolutas con sus trabajadores, conforme al artículo 4° de la Ley N°19.886.

La factura para el primer pago deberá presentarse después de haberse cumplido un mes calendario desde el inicio de la prestación del servicio. Sin embargo, no se exigirá para realizar el primer pago los documentos señalados en las letras d) y e) del primer párrafo de este numeral.

Adicionalmente, las garantías exigidas en el punto A.2.2. de las Bases Administrativas, deberán encontrarse vigentes al momento de cada estado de pago.

De no cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago del servicio, el Supervisor Municipal devolverá la factura al Contratista, dentro del plazo de 8 días contados desde su recepción.

A.14.2.1. Para autorizar el último pago, deberá entregar, además:

a. Finiquito del personal que trabajó para el contrato con la Municipalidad de Las Condes o declaración de continuidad laboral en la empresa Contratista. Esta última situación deberá ser informada en forma escrita por el Contratista al Supervisor Municipal del contrato.

b. Informe final que detalle el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la presente licitación, en el cual se describan los servicios prestados, los plazos y toda información relevante, de acuerdo a lo señalado en el punto A.9.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago de los servicios derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

A.15. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las partes, de mutuo acuerdo, podrán realizar modificaciones al contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo, no pudiendo excederse, ya sea independiente o en su conjunto, del 30% del monto total originalmente pactado, siempre que no altere los elementos esenciales del contrato, en los términos indicados en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Compras y la Municipalidad cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello.

Las eventuales modificaciones que se pacten no producirán efecto alguno sino desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Las modificaciones debe requerirlas el Supervisor Municipal del Contrato, y acordadas por ambas partes, mediante el respectivo acuerdo y aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se publicará en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, en la oportunidad que corresponda.

A.16. CESIÓN DE CRÉDITOS

La cesión del crédito expresado en la factura deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.983 que “Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura”. Para estos efectos las notificaciones que corresponda efectuar se practicarán en el Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Las Condes ubicado en Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de

Las Condes.

A.17. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los servicios ejecutados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena de derecho común que regula la materia, debiendo responder el adjudicado, en todo caso, al menos de la culpa leve en la ejecución del contrato.

A.18. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

a. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

b. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

c. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

d. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

e. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

f. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

g. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

h. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

i. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente

licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

A.19. MULTAS

La Municipalidad podrá aplicar las multas que se indican por las causales que se señalan a continuación:

N º	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM
1	Incumplimiento de las especificaciones técnicas individualizadas en el punto B.2 y B.3., de las Bases Técnicas, respecto a los servicios contratados.	Por incumplimiento	5
2	Atraso en la instalación previa del evento respectivo, vencido del plazo establecido para ello, y de acuerdo con lo especificado en el punto B.1, de las Bases Técnicas, respecto de cada evento en específico	Por día	3
3	Atraso en el inicio de la actividad, de acuerdo a lo detallado en el punto B.4. de las Bases Técnicas	Por hora	3
4	Por fallas técnicas durante la realización de los eventos descritos en el punto B.3. de las Bases Técnicas.	Por falla	3
5	Incumplimiento de los requerimientos detallados para el servicio de ambulancia en el punto B.3., numero 1 punto 1.5. y número 4 punto 4.2. de las Bases Técnicas	Por requerimiento	2
6	No cumplir con lo detallado para el servicio de aseo en el punto B.3., numero 2 punto 2.5. de las Bases Técnicas	Cada vez que ocurra	2
7	No reemplazar el especialista del taller de acuerdo a lo indicado en el punto B.3., numero 3 punto 3.2., de las Bases Técnicas	Por especialista	1
8	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el punto A.9, de las Bases Administrativas	Por incumplimiento	0,5

A.20. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, o que constituya una causal de término anticipado establecidas el Supervisor Municipal notificará al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para formular sus descargos por escrito ante el Supervisor Municipal, quién deberá resolverlos dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la presentación de éstos. Formulados o no los descargos por parte del Contratista, la medida a aplicar deberá formalizarse a través de una resolución fundada del Supervisor Municipal, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren, el que será notificado al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos al inicio del contrato, y publicarse oportunamente en el Sistema de Información. Contra dicha resolución procederán los recursos que establezca la ley.

El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles para pagar la multa en la Tesorería Municipal

ubicada en Av. Apoquindo N°3400, comuna de Las Condes, según la UTM del mes en que se emita la resolución fundada que aplica la sanción. Si el Contratista no efectuare el pago en dicho plazo, se descontará el monto del estado de pago pendiente y, si no existiera estado de pago pendiente, o dicho pago no alcanza a cubrir el monto de la multa, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento, debiendo restituirse al Contratista el excedente si lo hubiese, sin perjuicio de la obligación de este último de entregar una nueva caución, en el plazo indicado en el punto N° A.2.2 de las presentes bases.

El tope máximo para las multas no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

A.21. DOMICILIO DE LAS PARTES

Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia

B. BASES TECNICAS

"EJECUCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SEGUNDO SEMESTRE 2025"

2560-69-LP25

B.1. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN GENERAL

El objetivo de este proceso de licitación es contratar la ejecución de diversos tipos de ferias, dirigidas a niñas, niños, jóvenes y adultos durante el segundo semestre del año 2025, en la comuna de Las Condes, de acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnica.

FERIA/EXPO/MERCADO	FECHA	MONTAJE Y DESMONATJE
Feria Educativa de Mascotas	08 y 09 de noviembre	Montaje a contar del 03 de noviembre. Desmontaje al finalizar la Feria
Expo Talleres	08 y 09 de noviembre	Montaje a contar del 03 de noviembre. Desmontaje a contar del 10 de noviembre
Feria de Flores y Plantas	6 y 7 de diciembre	Montaje se coordinará con el contratista una vez adjudicada la licitación Desmontaje una vez finalizada la Feria
Expo Arte e Inclusión	29 de noviembre	Montaje a contar del 27 de noviembre Desmontaje una vez finalizada la Expo
Mercado Las Condes en Navidad	19 al 24 de diciembre	Montaje a contar del 12 Desmontaje una vez finalizado Mercado Las Condes

B.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA EVENTO

Feria Educativa de Mascotas

- Grafica
- Stand
- Toldos
- Mobiliario
- Sistema de sonido
- Personal
- Generador de energía eléctrica
- Ventiladores
- Ambulancia
- Hidratación

- Cabina fotográfica

Producción Expo Talleres

- Toldos
- Cielo falso
- Camarines
- Escenario
- Mantelería
- Mobiliario
- Máquina de refrigeración
- Mallas metálicas
- Telas
- Sistema de sonido
- Iluminación
- Generador de energía eléctrica
- Hidratación
- Ventilador
- Grafica
- Servicio de aseo

Servicio de Producción Feria Flores y Plantas

- Stand
- Grafica
- Sistema de sonido
- Generador de energía eléctrica
- Charlas y Talleres
- Rincón de descanso
- Decoración

Servicio de Producción Expo Arte e Inclusión

- Sistema de Sonido
- Generador de energía eléctrica
- Escenario
- Camarín
- Toldo
- Stand
- Pintacaritas
- Grafica
- Juegos
- Personajes
- Ambulancia
- Cuenta cuentos y mago
- Decoración
- Premios
- Personal de limpieza

Servicio de Producción Mercado Las Condes

- Toldos
- Stands
- Sistema de sonido
- Iluminación
- Escenario
- Camarín
- Contenedor de basura
- Baños
- Generador de energía eléctrica

- Mobiliario
- Grafica
- Hidratación
- Ventilador
- Seguridad
- Animador
- Personaje de viejo pascuero
- Ornamentación
- Villancicos
- Murga
- Juegos
- Paramédico

<u>Para cada una de las ferias y expo se deberá contar con un especialista que se detalla a continuación si en las especificaciones técnicas se solicita algún tipo de sistema de sonido y escenario</u>:

Coordinador general del evento

- Se debe considerar a una persona responsable de velar por el buen funcionamiento del evento en todo momento. Esta deberá contar con teléfono celular y estar presente durante el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad.
- Será el/la encargado(a) de coordinar el montaje, instalación y desmontaje de cada una de las zonas.
- Actuará como intermediario(a) entre el evento y el Supervisor Municipal, debiendo informar de inmediato cualquier inconveniente que pudiera surgir.

Técnicos de sonido

- El personal técnico de sonido estará a cargo de la instalación y operación del sistema de audio, la realización de pruebas de sonido y la resolución de eventuales problemas técnicos relacionados con el audio.

Montajistas de escenario

- El personal será el encargado del armado y desmontaje del escenario y sus estructuras, así como de la instalación de plataformas, techos, rampas y soportes. Deberá asegurar la estabilidad y seguridad del montaje, además de colaborar con los equipos de sonido, iluminación y producción.

Otras consideraciones

- Las ubicaciones de los distintos requerimientos individualizados en las presentes Bases Técnicas serán definidas e indicadas por el Supervisor Municipal o por el Inspector Técnico Municipal.
- La Municipalidad podrá reprogramar, por causa debidamente justificada, la fecha y/o el lugar de realización del evento. Dicha reprogramación deberá ser coordinada con el proveedor, en todo caso, el nuevo evento deberá efectuarse dentro del año 2025.
- Será de cargo exclusivo del contratista el pago de los respectivos derechos de autor por la reproducción de música.

B.3. REQUERIMIENTOS POR ACTIVIDAD.

1. FERIA EDUCATIVA DE MASCOTAS

1.1. <u>OBJETIVO:</u>

- El objetivo de este proceso de licitación es la contratación de un proveedor que realice la PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA EDUCATIVA DE MASCOTAS, que se

llevará a cabo los días 08 y 09 de noviembre de 2025, en el Parque Araucano, sector Rosedal.

1.2. DÍAS, HORARIO, LUGARES:

- Se realizará el 08 y 09 de noviembre de 2025, de 11:00 A 20:00 Horas, en el Parque Araucano, Sector Rosedal.
- Las fechas y horarios podrán modificarse de común acuerdo con el contratista.
- El servicio comprende la provisión, traslado, instalación, armado y desarmado y personal para el servicio que se detalla a continuación.

1.3. GRÁFICA DE ACCESO PARQUE ARAUCANO (SECTOR PDTE. RIESCO 5698):

La grafica solicitada es para promocionar y entregar información a los asistentes de la feria.

- 01 lienzo en PVC de 10 X 1,50 mts. Aprox., con ojetillos metálicos en sus bordes, el diseño será proporcionado por el municipio.
- 04 lienzos en PVC de 6.00 X 1.20 mts. Aprox. con ojetillos metálicos en sus bordes, para colocar en otras entradas perimetrales al parque, diseño será proporcionado por el municipio.
- Tótem publicitario en la entrada de la feria dentro del parque araucano con la gráfica proporcionada por el municipio, material metálico o similar de 1.60 x 30 cm o similar.

1.4. SECTORES

SE DIVIDIRÁ EL PARQUE ARAUCANO EN 6 SECTORES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

EXPO SECTOR EMPRENDEDORES-AUSPICIADORES. (Sector Poniente)
Sector de emprendedores y auspiciadores en donde se expondrán productos relacionados con mascotas. Este sector contará con **11 stands de 3 x 2 mts** cada uno, que deben incluir lo siguiente:

Cada stand debe considerar lo siguiente:

- Fondo trasero del stand con malla metálica de 3 mts. de ancho x 2 m de alto aprox.
- Los costados deben tener separaciones en trillage de madera decorativa, de 2 mts. de ancho x 1,50 mts. de alto aprox.
- Mesa de madera u otro material similar, de 1,8 X 0,7 X 0,75 mts. de Alto aprox.
- Mantel elasticado (tipo spandex) de color negro para cubrir el 100 % de la mesa, hasta sus patas.
- Sillas plegables de tubo de color blanco o negro
- Kit eléctrico en cada stand que incluya 1 enchufe con 3 tomas de corriente.
- Cenefa para identificar al expositor en papel adhesivo 3 X 0,30 mts. aprox., El diseño de la gráfica será proporcionado por la municipalidad.
- Los stands deberán contar con algún cierre en base a rejas tipo malla acma, para que los emprendedores puedan dejar sus productos protegidos para la jornada siguiente.
- 240 mts aprox. lineales de banderines decorativos triangulares, de base 20 cms. Aprox. en colores diversos, en tramos de 10 mts aprox., de material de género.
- Toldo de 60 x 8 x 4 mts aprox. de alto, techo lona big strech color beige, vigas y puntuales forrados en tela arpillera para dar sombra a los 19 Stands y al pasillo de acceso a público, desde el fondo de los stands hasta la jardinera central.

SECTOR STAND INVITADOS (Costado norte del Rosedal)

- **15 stands de 3 x 3 mts aprox.**

Cada stand debe considerar lo siguiente:

- Fondo trasero del stand con malla metálica de 3 mts. de ancho x 2 m de alto aprox.
- Los costados deben tener separaciones en trillage de madera decorativa, de 2 mts. de ancho x 1,50 mts. de alto aprox.
- Mesa de madera u otro material similar, de 1,8 X 0,7 X 0,75 mts. de Alto aprox.
- Mantel elasticado (tipo spandex) de color negro para cubrir el 100 % de la mesa, hasta sus patas.
- 2 sillas plegables de tubo de color blanco o negro.
- kit eléctrico en cada stand que incluya 1 enchufe con 3 tomas de corriente.
- Cenefa para identificar al expositor en papel adhesivo 3 X 0,30 mts. aprox., El diseño de la gráfica será proporcionado por la municipalidad.
- Los stands deberán contar con algún cierre en base a rejas tipo malla acma, para que los auspiciadores puedan dejar sus productos protegidos para la jornada siguiente.
- 240 mts aprox. lineales de banderines decorativos triangulares, de base 20 cms. Aprox., en colores diversos, en tramos de 10 mts aprox., de material de género.
- 1 toldo de 45 x 25 mts x 4 mts de alto aprox., techo lona big strech color beige, vigas y puntales forrados en tela arpillera. Este toldo cubrirá la zona de los 15 stands y el patio de exposición.

SECTOR CONFERENCISTAS (sector Rosedal interior sur)

Sector de conferencistas en donde se dispondrá de una puesta en escena para charlas relacionadas con materias de interés del público asistente y temática de mascotas. Se debe considerar para este sector (la contratación de los conferencistas no es materia de la presente licitación).

- 2 ventiladores industriales de aprox. 24 pulgadas de diámetro aprox., fabricado en metal, con rejillas de protección, tres velocidades. Para ventilación del espacio de sombra.
- 20 sillas plegables de color blanco.
- 30 pallets con cojines para sentarse en forma individual.
- 1 tarima para conferencistas
- Amplificación de sonido para 150 personas aprox. para conferencias y música ambiental suave.
- 1 presentador o anfitrión del evento que participará durante toda la actividad.
- 2 motor Generador Insonorizado 80 kva. Que incluya combustible para entregar energía a equipos de sonido y stands de la Feria.

SECTOR MUNICIPAL

Sector municipal en donde se encontrará personal municipal para entregar información relevante y de interés al público asistente sobre los diferentes servicios que ofrece la municipalidad en temática de mascotas. Se debe considerar para este sector.

- 02 toldos de 3 x 3 mts. aprox., color blanco con cierres laterales y que cuente con un acceso.
- 01 Mesa de Plástico Polietileno, de alta densidad color blanco, de 1,80 X 0,75 X 0,75 mts. aprox.
- kit eléctrico en cada stand que incluya 1 enchufe con 3 tomas de corriente
- 02 refrigeradores verticales para conservar colaciones y bebestibles.
- Amplificadores y atriles.

SECTOR NIÑOS

Sector para niños en donde se encontrará una puesta en escena para el público asistente más pequeño, para colorear y reconocer al mismo tiempo diferentes animales y mascotas de su interés.

- Una lona plástica que permita pintar de 4 metros por 2 de alto aprox. con un dibujo de tenencia responsable

- 04 mesas de madera pequeñas para los niños,
- 04 sillas cada uno, papel para pintar con dibujos de tenencia responsable y lápices de colores para pintar en papel.
- 01 monitor.

SECTOR ORIENTE

Sector oriente del parque en donde se realizará una exposición de gatos y las diferentes formas de cuidado.

- 01 stands de 2 x 14 mts aprox.
- 07 Mesa de madera u otro material similar, de 1,8 X 0,7 X 0,75 mts. de Alto aprox. Para exposición de gatos
- Mantel elasticado (tipo spandex) de color negro para cubrir el 100 % de la mesa, hasta sus patas.
- 07 sillas plegables de tubo color blanco.
- El stand deberá contar con algún cierre sólido para evitar el stress de los gatos y que tenga entrada indicando que no se permite la entrada de perros.
- 01 toldo plano de 22 x 13 que los sectores de los emprendedores-auspiciadores y el sector de fundaciones, como se indica en la gráfica.

1.5. OTRAS CONSIDERACIONES:

SERVICIO DE AMBULANCIA

Se requiere disponer de **1 ambulancia de emergencia básica**, que cuente con un **paramédico** y con todos los elementos necesarios para la atención de **primeros auxilios**, a fin de atender posibles emergencias durante el desarrollo del evento.

- La ambulancia deberá contar con Resolución Sanitaria vigente que autorice su funcionamiento, así como con toda su documentación al día (permiso de circulación, seguros y revisiones técnicas).
- La ambulancia deberá estar equipada con:
  - 01 camilla principal con bancada eléctrica, colchoneta y almohada.
  - Insumos de primeros auxilios.
  - Monitor de signos vitales y glucómetro.
  - Desfibrilador externo automático (DEA).
  - 01 silla de ruedas.
- Se debe considerar la posibilidad de traslado de pacientes a un hospital en caso de emergencia.
- El conductor de la ambulancia deberá contar con licencia profesional vigente.
- El paramédico deberá estar inscrito en la Superintendencia de Salud, debiendo presentar el documento que acredite dicha inscripción.

HIDRATACIÓN PARA EL PÚBLICO Y MASCOTAS

Sectores de hidratación para el público y mascotas asistentes, en donde se dispondrá de diferentes dispensadores en toda la feria.

- 5 dispensadores de agua con reposición diaria de bidones de 20 lts. (100 bidones) y 1.000 vasos polipapel de 200 cc aprox.
- 12 dispensadores de agua para mascotas.
- La ubicación será indicada por la Municipalidad.

MOTOR GENERADOR INSONORIZADO 100 KVA. PARA ENTREGAR ENERGIA AL PATIO DE COMIDA (FOOD TRUCK).

Motor generador para entregar energía a los food trucks instalados en el patio de comidas. Debe incluir lo siguiente:

- Que incluya combustible para entregar energía a carros de comida de la Feria.
- Cables, conexiones necesarias para cada carro, protecciones para cables.

CABINAS FOTOGRÁFICAS

Cabina fotográfica para los asistentes a la feria de mascotas. Se debe considerar lo siguiente:

- Cabina Fotográfica por nueve horas, durante dos días; 2 unidades (2 cabinas)
- Las cabinas serán distribuidas en distintos lugares de la zona en la que se llevará a cabo el evento.
- Cada cabina debe tener tiras ilimitadas. En cada tira de fotos debe estar impreso el logo de Las Condes. Cada tira de fotografías debe considerar 3 unidades (3 tomas distintas)
- Cada cabina, debe contar con un monitor que colabore con el desarrollo de la actividad.

Nota: Todo de costo del contratista

SECTOR FOOD TRUCKS

Sector food truck instalados en el patio de comida para que los asistentes pueden comer mientras recorren la feria y participan en las diferentes charlas realizadas en la feria (los food trucks serán proporcionados por la Municipalidad)

- Se debe considerar la instalación eléctrica para el sector de food truks.
- 10 mesas sector picnic
    - Mesas de madera de color natural, tipo pic-nic, estilo rústico, con dos bancas de madera unidas a cada mesa.
    - De aproximadamente 1.50 mts. de largo, y 1.30 mts. de ancho y 0.80 mts. de alto aprox. Con capacidad para 6 personas.

CONSIDERACIONES VARIAS

- Considerar 2 guardias de seguridad con certificación OS-10, con uniforme e implementación de seguridad y comunicación, en turnos de noche, desde el 08 de noviembre de 2025 a las 20:00 horas, hasta el 09 de noviembre de 2025 a las 08:00 horas.
- Considerar 7 contenedores de basura de 140 litros de cualquier color, con retiro y cambio de bolsas, incluyendo bolsas para desechos de mascotas.
- El desarmado de la feria se iniciará 2 horas después del término de la misma.
- La Municipalidad podrá reprogramar, por causa debidamente justificada, la fecha y/o el lugar de realización del evento. Dicha reprogramación deberá ser coordinada con el proveedor, en todo caso, el nuevo evento deberá efectuarse dentro del año 2025.
- Considerar material para evitar el polvo del suelo, como pasto sintético o alfombra verde, en toda la superficie de la actividad.
- El montaje de la feria debe estar terminado en su totalidad el día previo a la realización del evento, a las 12:00 hrs.

2. EXPO TALLERES 2025

2.1. OBJETIVO.

El objetivo de este proceso de licitación es contratar la producción para la realización de Expo Talleres 2025, que reúne a los alumnos de talleres realizados en las Juntas de Vecinos, Centros Comunitarios, Clubes de Adulto Mayor, del área de Deportes y de Discapacidad, con la finalidad de exponer a la comunidad los trabajos realizados durante el año en las especialidades de Artesanía, Manualidades, Gastronomía, Pintura, Jardinería, Artes escénicas, entre otras, que se realizará en patios y parque de la Casona Santa Rosa de Apoquindo, ubicada en Av. Padre Hurtado N°1195, los días sábado 8 y domingo 9 de noviembre, entre las 10:00 y 19:00 horas, aproximadamente.

El día y horario podrán ser modificados a petición de la Municipalidad y con el mutuo acuerdo entre ambas partes.

El servicio comprende todo lo especificado en las presentes Bases Técnicas y que se detalla a continuación.

2.2. ANTECEDENTES PARA HABILITACIÓN Y DESARME EN RECINTO CASONA SANTA ROSA DE APOQUINDO.

El contratista, cuya oferta haya sido seleccionada, realizará los trabajos, previa coordinación con el jefe del Departamento Gestión Talleres de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Inicio de los trabajos: 03 de noviembre desde las 08:30 horas con 4 días de anticipación al inicio del evento.
- Entrega terminada de Estructuras y toldos: a las 16:00 horas del día anterior al inicio del evento.
- Desinstalación de estructuras y equipos: desde las 08:30 hasta las 20:00 horas, durante los 2 días posterior al término del evento.
- Los daños provocados por el contratista como consecuencia de los trabajos de instalación, habilitación y posterior desarme y retiro de los elementos para la “Expo Talleres 2025” serán de responsabilidad del contratista. Los costos de las reparaciones que deban realizarse como consecuencia de dichos daños serán de cargo del contratista.
- Se deberá disponer obligatoriamente durante los días de la Expo Talleres, de un supervisor en terreno con ayudantes, herramientas e implementos para efectos de subsanar cualquier observación que se produzca en el momento.

2.3. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:

TOLDOS:

Se requieren toldos para protección frente a los diferentes cambios meteorológicos, tanto para los expositores como para el público que visite la expo talleres. Para toda la instalación se exige **lona color crudo y/o blanco**, impermeable, en perfecto estado, sin manchas de ningún tipo ni desteñida, garantizando así un color uniforme en todo el recinto.

Se necesitarán los siguientes:

TOLDO DE 70 POR 20 MTS. APROX. CON ESTRUCTURA EN DOS AGUAS, A INSTALAR EN EXPLANADA DE PASTO CENTRAL.

- Lona impermeable.
- Carpa con estructura metálica viga o cercha tradicional.
- Altura central de 5 mts. aprox.
- Laterales de 3 mts. aprox.
- Sin cierres laterales.
- Pilares forrados con arpillera o tela azul o blanca.

TOLDO DE 60 POR 6 MTS. APROX. CON ESTRUCTURA A UN AGUA, A INSTALAR AL COSTADO PONIENTE DEL TOLDO EN LA EXPLANADA DE PASTO CENTRAL.

- Lona impermeable.
- Carpa con estructura metálica viga o cercha tradicional.
- Altura central de 5 mts. aprox.
- Lateral de 3 mts. aprox.
- Sin cierres laterales.
- Pilares forrados con arpillera o tela azul o blanca.

TOLDO DE 70 POR 20 MTS. APROX. CON ESTRUCTURA EN DOS AGUAS, A INSTALAR EN SECTOR INGRESO PEATONAL PRINCIPAL (SECTOR MAICILLO).

- Lona impermeable.
- Carpa con estructura metálica viga o cercha tradicional.
- Altura central de 5 mts. aprox.
- Laterales de 3 mts. aprox.
- Sin cierres laterales.

- Pilares forrados con arpillera o tela azul o blanca.

Consideraciones adicionales:

Para otorgar sombra cuando sea requerido, el contratista deberá contar con tela del mismo tipo y color utilizado en los toldos principales, a fin de instalarla según las indicaciones del Supervisor Municipal, en los siguientes sectores:

- Lateral norte y oriente del toldo ubicado en el sector maicillo.
- Lateral poniente del toldo instalado en la explanada de pasto central.

CIELO FALSO.

Se requiere cielo falso para generar una capa extra de protección a los expositores y publico que visita la expo talleres.

- Instalación de telas de colores de medidas aproximadas de 0.6 mts. de ancho x 12 mts. de largo aprox., en un espacio circular de perímetro aprox. 12 mts. aprox, en sector de árboles al nororiente del toldo a instalar en sector maicillo.
- Colores de tela a proponer por el contratista.
- Las telas de colores deben sobreponerse entre sí, a fin de no dejar pasar los rayos de sol.

CAMARINES.

Los camarines estarán dispuestos para el cambio de vestimenta de los diferentes grupos que se presentarán en la expo talleres.

- 4 toldos modulares 3 x 6 mts, tela blanca, cerrados.
- Instalados tras escenario, entre pilares.
- Piso alfombrado, con puerta hacia escenario.

ESCENARIO.

Se requiere un escenario modular de estructura metálica mecanizada, con cubierta de madera en placas de terciado o similar de **18 mm de espesor aproximadamente**. La superficie debe estar libre de baches o desniveles y contar con una estructura sólida que asegure estabilidad y seguridad en su uso. El escenario debe tener las siguientes características:

- Dimensiones: 12 mts. de frente x 8 mts. de fondo x 1 mt. de alto aprox.
- Terminación de la cubierta con cubrepiso color gris o negro.
- 2 escaleras de desembarco laterales, con pasamanos.
- Faldón color negro en el perímetro.
- Fondo de escenario en base a cortina plisada tipo tela color blanco.
- En los costados, tela color azul plisada, de 50 cm de ancho, instalada en forma vertical.
- Cortinas y telas montadas en estructura metálica autosoportante, con respaldo a los 0,5 mt y 1,5 mt para evitar caídas.

PUESTOS PARA LOS EXPOSITORES

Cada puesto para los expositores considera:

- Un mantel
- Una mesa plegable
- 3 o 4 sillas de resina plegables.

Estos requerimientos se especifican a continuación.

MANTELERÍA

- 340 manteles (310 manteles más ~~Considera~~ 30 manteles para recambio).

- Los manteles deberán ser de tela granité o similar, de color azul y que cubran holgadamente las mesas plegables, que se describen más adelante.
- Instalación: los manteles deberán estar instalados desde el viernes 7 de noviembre a las 16:00 horas. Proceso con supervisión de personal Municipal.
- Retiro: la totalidad de los manteles deberán retirarse el domingo 9 de noviembre desde las 21:00 horas.
- El contratista deberá considerar en su propuesta costo de reposición de cada mantel y considerar una merma aproximada de un 5% del total de manteles.

MESAS PLEGABLES.

Se requiere la provisión e instalación de mesas plegables para la exposición de trabajos realizados por los talleres participantes.

Especificaciones:

- Cantidad: 310 mesas plegables.
- Dimensiones aproximadas: 1,70 m de largo x 0,75 m de ancho x 0,73 m de alto.
- Estado: en perfecto estado de uso.
- No se aceptarán mesas que no cumplan con estas características, como tableros con patas de fierro atornilladas.

Condiciones de instalación y retiro:

- **Instalación:**
  - 70% de las mesas el día 7 de noviembre, a las 16:00 horas.
  - 30% restante el día 8 de noviembre, a las 19:00 horas.
  - La instalación se realizará según las indicaciones del Supervisor del contrato.
- **Desinstalación:**
  - La totalidad de las mesas deberá retirarse el día 9 de noviembre, a las 21:00 horas.

SILLAS PLEGABLES DE RESINA.

Las sillas plegables de resina estarán destinadas a diferentes espacios, con el objetivo de habilitar zonas de descanso y esparcimiento para los participantes y expositores de la expo. Se debe considerar lo siguiente:

- 1000 sillas plegables de resina, distribuidas en los diferentes puestos según lo que indique la contraparte técnica.
- Todas las sillas deben presentarse limpias y en excelentes condiciones.
- La instalación deberá realizarse desde un día antes de la fecha del evento, a las 16:00 horas, con supervisión de personal municipal.

MESAS CON SOMBRILLA.

Las mesas con sombrilla estarán destinadas a distintos espacios, con el fin de generar áreas de descanso y esparcimiento para los participantes y expositores de la expo. Se debe considerar lo siguiente:

- 15 juegos de mesas plásticas, redondas, con sombrilla, color blanco o similar, de diámetro aproximado de 86 cm, cada una con 3 sillas.
- Todas las mesas y sillas deben presentarse limpias y en excelentes condiciones.
- Los juegos de mesas plásticas con sombrilla y sillas deben instalarse en los lugares que la contraparte técnica indique.

MÁQUINA DE FRÍO, CONSERVADORA Y CÁMARA DE REFRIGERACIÓN

Las máquinas de frío estarán destinadas a mantener refrigeradas las aguas que serán entregadas a los expositores durante el desarrollo de la expo, así como diversos insumos para los distintos talleres. Se debe considerar lo siguiente:

MÁQUINA DE FRÍO (COOLER)

- 11 coolers de refrigeración en buen estado.
- Capacidad de 200 litros cada uno.

CONSERVADORAS

- 20 conservadoras (visicooler) verticales en buen estado.
- Con puerta de vidrio.
- Repisas regulables en altura.
- Capacidad de 300 a 400 litros cada una.

CÁMARA DE REFRIGERACIÓN MÓVIL

- Tipo remolque, de alta potencia.
- Capacidad para mantener refrigeradas aproximadamente 1500 botellas de agua de 600 ml cada una.
- Reposición de botellas a cargo de personal municipal, al menos dos veces al día, para asegurar su conservación en frío.

Nota: La cámara de frío, los coolers y las conservadoras deberán estar instalados y probados el viernes 7 de noviembre a las 16:00 horas, bajo supervisión de personal municipal.

MALLAS METÁLICAS.

Las mallas metálicas estarán destinadas a la exposición de los distintos trabajos realizados por los expositores de los talleres.

MALLAS METÁLICAS CON BASTIDOR PARA PINTURAS

- Se deberán instalar en el sector de los naranjos, según diseño que será proporcionado por el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.
- 240 mts. aprox. de malla metálica.
- Bastidor metálico autosoportante de 3 x 2 mts. aprox.
- Malla ACMA galvanizada.
- Utilizadas para colgar cuadros de pintura.
- Todas las mallas deben estar en perfecto estado.

MALLAS METÁLICAS SECTOR ARTESANÍA.

- Se deberán instalar detrás de las mesas de exposición, según diseño que será proporcionado por el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.
- 337 mts. aprox. de malla metálica.
- Reja de seguridad tipo ACMA.
- Medidas: 2 mts. de largo x 2 mts. de alto aprox., unidas mediante sistema machihembrado.
- Rejas autosoportables.
- Todas las rejas deben presentarse en perfecto estado.

TELA SOBRE MALLAS METÁLICAS.

Las telas estarán destinadas a cubrir las mallas metálicas en el sector artesanía, con el propósito de que los expositores puedan colgar sus trabajos de manera adecuada. Se debe considerar lo siguiente:

- Cubrir con tela ambos lados de las mallas metálicas correspondientes al sector artesanía, tal como se muestra en la imagen referencial.
- Tela tipo granité o similar, color blanco, uniforme para toda la estructura.
- Ancho de la tela: 1,50 mts. aproximadamente.
- Cantidad requerida: 670 mts. aprox. de tela.
- Instalación desde la parte superior de la malla.

- La instalación debe contemplar soportes que mantengan la tela tensada de manera permanente, considerando el peso de las muestras que se colgarán.
- Las telas deben quedar instaladas exactamente a la misma altura en ambos lados de las mallas.
-

SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ESCENARIO:

El sistema de sonido e iluminación estará destinado a mantener música ambiental y a apoyar las distintas presentaciones realizadas durante el funcionamiento de la expo talleres. Se debe considerar lo siguiente:

AMPLIFICACIÓN.

- 1 consola de sonido digital de 18 canales.
- Amplificadores de potencia según equipamiento.
- 1 procesador de sonido digital.
- 1 reproductor compatible con todos los formatos.
- 4 gabinetes acústicos line array (2 por cada lado del escenario) montados en estructura tipo truss (se utilizará el mismo truss de iluminación).
- 1 sub bajos de 1.000 W.
- 1 notebook.
- Multipar de 18 canales, 25 m aprox.
- 2 monitores de escenario a piso de tamaño menor.
- Set de cables.

EQUIPO DE SONIDO.

- 8 cajas aéreas con pedestal de 300 W.
- Amplificador.
- Música ambiental.
- Técnico operador.
- **Nota:** El contratista deberá pagar los derechos de reproducción de la música, si correspondiera.

MICROFONÍA.

- 06 micrófonos SHURE SM58 serie UR-PRO o equivalente.
- Atriles para micrófonos.
- 01 micrófono inalámbrico para locutor.
- Sistema de cableado.

ILUMINACIÓN PARA ESCENARIO.

- 1 pórtico truss frontal de 13 m de ancho x 5 m de alto aprox., para colgar audio e iluminación, con sus respectivos tecles y lingas.
- 20 focos LED 35 x 3.
- 1 hazer.
- 1 consola Pearl Avolite 2010 o equivalente.
- Set de cables de energía para todos los focos.
- Set de cables 220 V.
- Montajistas.
- **Nota:** El servicio debe estar operativo los días 8 y 9 de noviembre, desde las 9:30 hasta las 20:00 horas, e incluir operador permanente.

GENERADOR

El motor generador será utilizado para suministrar energía a los distintos equipos destinados a la banquetería, dispensadores de agua y ventiladores. Se debe considerar lo siguiente:

- 01 generador de 50 KVA, silencioso.
- Cables para entregar energía al sector banquetería, dispensadores de agua y ventiladores.
- Extensiones eléctricas necesarias para el correcto desarrollo del evento.
- Uso aproximado de 10 horas por día. Se deberá considerar jornada extra desde la llegada de la gastronomía, a fin de mantener la cadena de frío.
- Incluye combustible, tablero de distribución de energía y operador permanente.

Notas: Los equipos deberán estar instalados, probados y en funcionamiento a las 18:00 horas del día anterior al inicio del evento. El municipio dispondrá de un generador adicional para atender los requerimientos de iluminación y sonido.

SECTOR DE HIDRATACIÓN PARA PÚBLICO Y MASCOTAS

El sector de hidratación estará destinado a la instalación de dispensadores de agua para el público y para las mascotas, garantizando el suministro durante todo el periodo de funcionamiento de la Expo Talleres. Se debe considerar lo siguiente:

- Instalación de 10 dispensadores de agua para público, distribuidos en toda la zona de la Expo Talleres, conectados a un punto eléctrico para disponer de agua fría o caliente. Estos deben contar con producto durante todo el evento.
- Instalación de 6 dispensadores de agua para mascotas, distribuidos en distintos puntos de la Expo Talleres, con producto disponible durante todo el evento.
- Suministro de 3.000 vasos ecológicos de papel, a ser distribuidos a lo largo de los días de funcionamiento de la Expo Talleres.
- El proveedor deberá designar a una persona encargada de revisar periódicamente que los dispensadores cuenten con agua.

VENTILADORES

Los ventiladores estarán ubicados en distintos sectores de la Expo Talleres, con el fin de generar corrientes de aire que ayuden a mitigar el calor durante las jornadas del evento. Se debe considerar lo siguiente:

- Instalación de 15 equipos ventiladores.
- Diámetro del ventilador: 750 mm / 30 pulgadas aprox.
- Caudal de aire: 10.200 / 9.180 m³/hr.
- Dos velocidades más posición de paro.
- Rotación sobre sí mismo de 360°.
- Protección IP20.
- Protección de aspas.
- Autonomía de 12 horas.
- Por razones de seguridad, tanto el cableado eléctrico como los artefactos no deberán estar al alcance de los peatones.
- Se debe considerar la presencia de al menos una persona técnica pertinente durante todo el evento.

2.4 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONCEPTOS CORPORATIVOS, GRÁFICAS Y PÓRTICOS.

La gráfica estará destinada a publicitar y señalizar las distintas entradas y salidas de los participantes de la Expo Talleres. Se debe considerar lo siguiente:

- Pórtico Acceso Padre Hurtado (vehículos)
- Pórtico Acceso Principal (peatonal)

Especificaciones técnicas:

- Estructura de aluminio.
- Perfilería tipo Octanorm.
- Madera MDF blanco de 5 mm aprox.
- Base interior con pesos metálicos para estabilidad.
- Cenefa de 75 cm, alcanzando altura total de 3,75 m aprox.
- Ancho: 6 m aprox.
- Pilares de 50 x 75 cm de fondo aprox.
- Gráfica visual en pilares de 2,5 x 50 cm aprox.
- El diseño de la gráfica será proporcionado por el municipio al contratista, una vez adjudicada la licitación

ESQUEMA REFERENCIAL

PÓRTICO ENTRADA VEHÍCULOS

PÓRTICO ENTRADA PEATONAL

2.5.SERVICIO DE ASEO EN EL RECINTO.

El servicio de aseo estará destinado a mantener en óptimas condiciones el recinto durante el desarrollo del evento. Se debe considerar lo siguiente:

- Servicio de aseo los días 8 y 9 de noviembre, desde las 9:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.
- 14 contenedores de basura de 140 litros (cualquier color), destinados a los desechos generados por los asistentes.
- Los contenedores deberán estar instalados a las 9:00 hrs. del sábado 8 y retirados a las 20:00 hrs. del domingo 9.

- Los contenedores deberán contar con bolsas plásticas suficientes para facilitar el retiro de basura.
- La basura deberá retirarse de los contenedores las veces que sea necesario durante el día y depositarse en el contenedor de gran capacidad existente en el recinto.
- Distribución de los contenedores en el parque en los sectores que indique la contraparte técnica.
- Se requiere de dos personas encargadas del servicio de aseo en el parque durante ambos días, desde las 9:00 hrs. hasta las 20:00 hrs., con vestimenta acorde a la función.
- El servicio de aseo deberá contar con los implementos necesarios para el cumplimiento de la tarea

VISTA ESQUEMÁTICA DEL RECINTO CASONA SANTA ROSA DE APOQUINDO

TOLDO Y DISTRIBUCIÓN DE MESAS SECTOR EXPLANADA PASTO CENTRAL

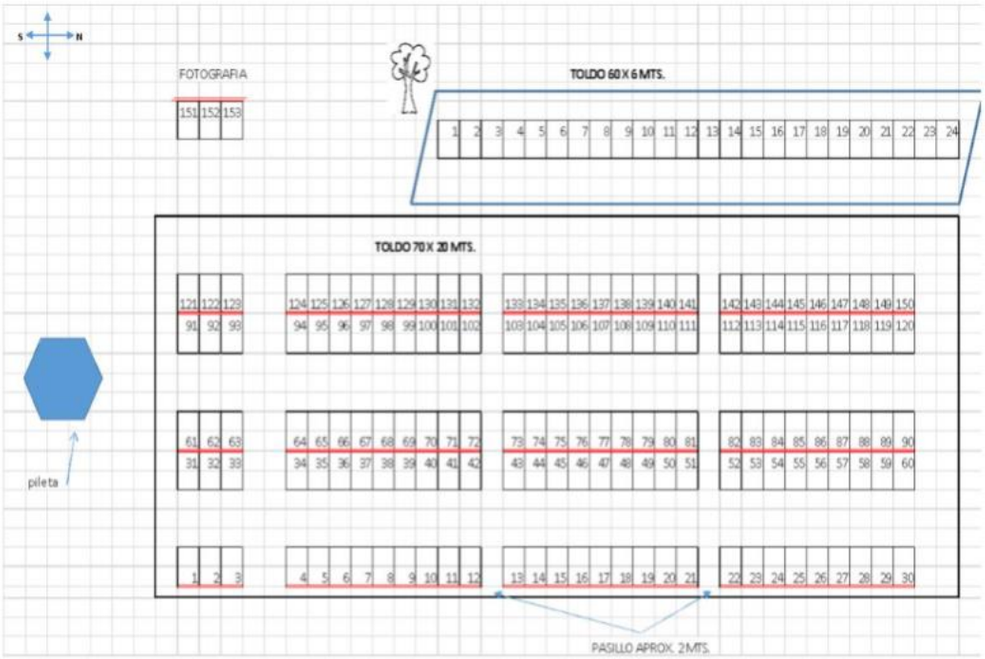

SECTOR NARANJOS – MALLAS METÁLICAS CON BASTIDOR PARA COLGAR PINTURAS

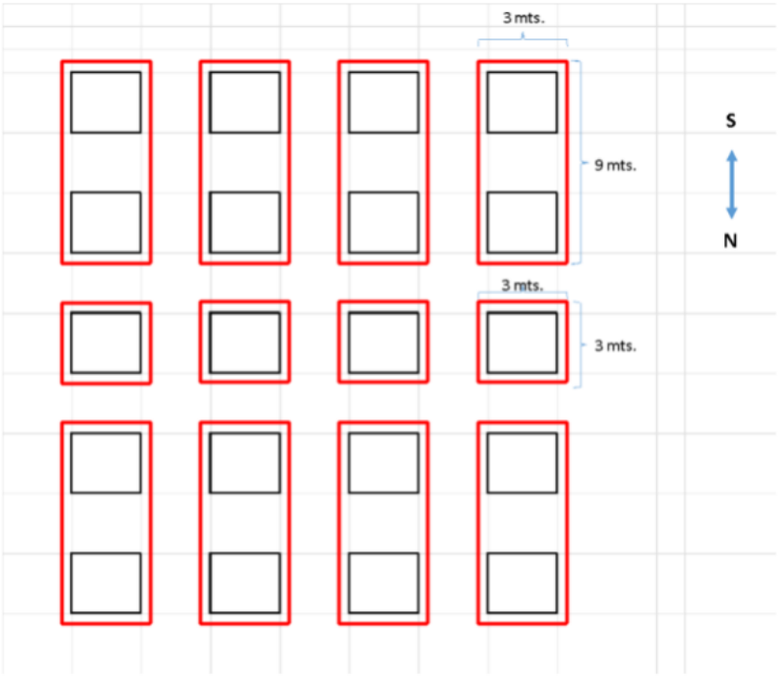

TOLDO Y DISTRIBUCIÓN DE MESAS SECTOR MAICILLO INGRESO PRINCIPAL

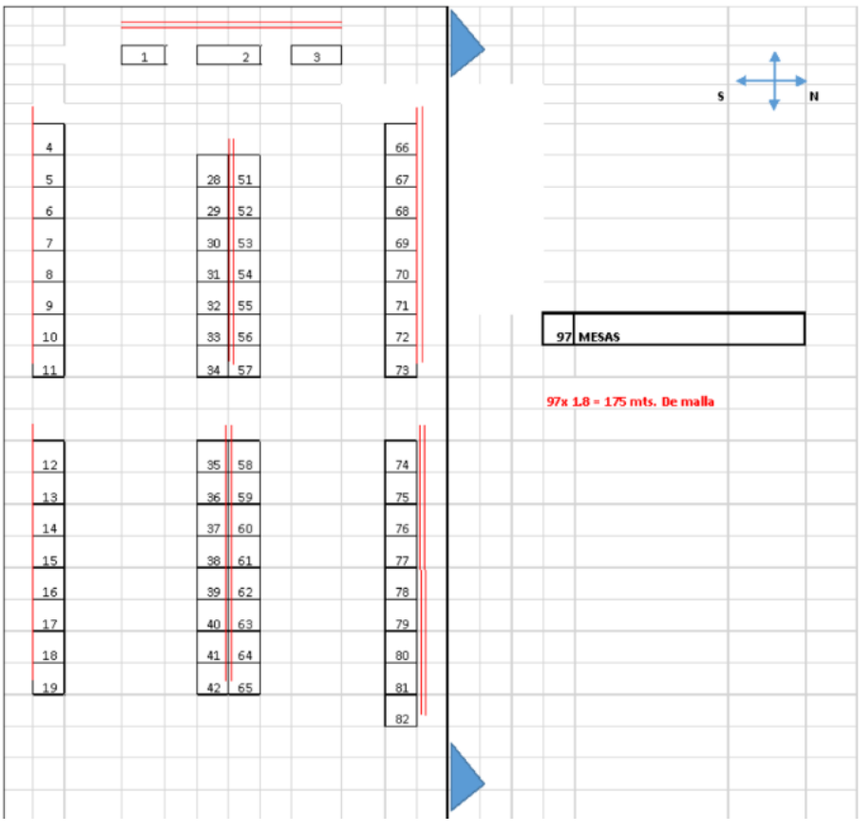

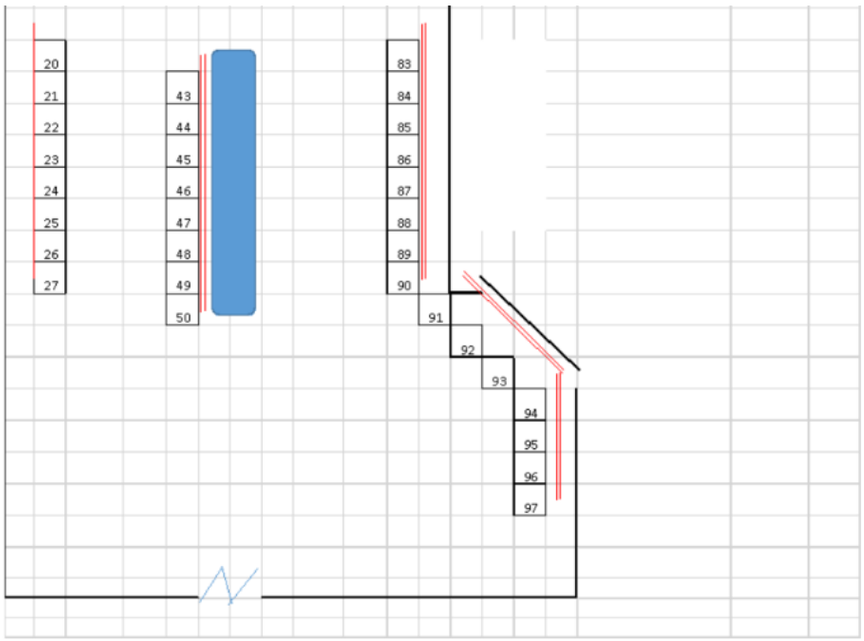

CIELO FALSO Y DISTRIBUCIÓN DE MESAS EN PERÍMETRO SECTOR ARBOLES

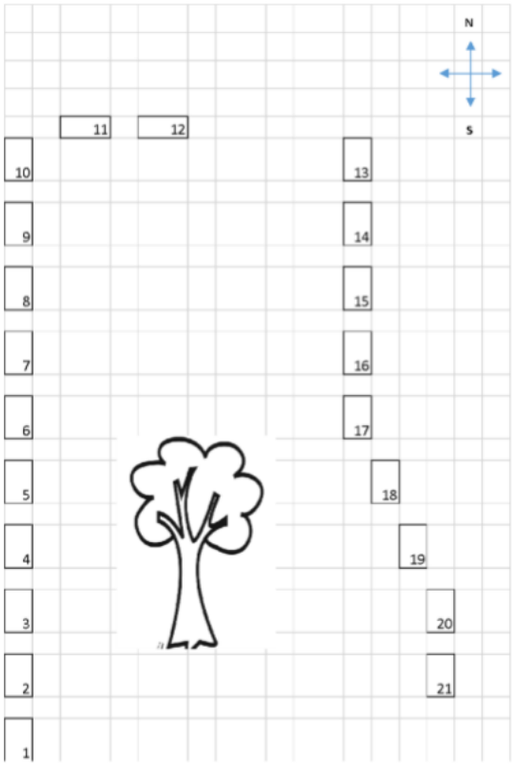

3. FERIA FLORES Y PLANTAS

3.1. OBJETIVOS.

El objetivo de este proceso de licitación es contratar el servicio de producción para el desarrollo de la Feria “Flores y Plantas” destinada a los vecinos de Las Condes, a realizarse un fin de semana (sábado y domingo) en el mes de noviembre o diciembre, previa coordinación.

Días, lugar y horario

- La actividad se desarrollará en un parque de la comuna, en el mes de noviembre o diciembre.
- El horario será de 11:00 a 20:00 hrs.
- Las fechas y horarios podrán modificarse de común acuerdo con el proveedor adjudicado

3.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

STANDS

Los stands serán para exponer los productos relacionados con flores y plantas, para que los participantes puedan observar los productos que se encuentran en la feria.

Se deberán montar **50 stands** con las siguientes características:

- Tamaño 3 mt de ancho por 2 mt de largo aprox.
- Material: madera, pino cepillado, armado fácil que incluya toldo de tela impermeable. El contratista podrá mostrar al supervisor municipal el tipo de stands disponible para la selección.
- Cada stand debe contar con mesa de madera que puede estar incorporada en el stand o que sea externa de las siguientes medidas: 2.50 mt de ancho x 70 cms de profundidad aprox.
- Debe tener fondo de lona color beige o color similar
- 02 sillas plegables color blanco o negro
- Cada stand deberá contar con un enchufe e iluminación.

Imágenes referenciales

GRAFICAS

La gráfica se utilizará para publicitar e identificar los stands de los participantes y la propia Feria “Flores y Plantas”, garantizando información clara y coherente con la imagen institucional.

- 1 lienzo de PVC con ojetillos de 9 mt de largo x 1.10 mt de ancho aprox.
- 1 lienzo de PVC con ojetillos de 10.50 mts de largo x 1.20 mts de ancho aprox.
- Gráficas para pórticos
  - Formato: A: 3 x 0,80 mts aprox. (2 unidades)
  - Material: Adhesivo laminado sobre Trovicel 5 mm aprox. Impresión: Tiro / 4 colores. Imagen referencial identifica los tamaños.

- 50 señaléticas para nombres de stand, tamaño de 30 cms x 15 cms aprox., 4/0 colores, material adhesivo laminado sobre Trovicel 5 mm aprox.
- 6 señaléticas para identificar los distintos servicios (baños, salida, informaciones, sector de comida, sector de charlas). Tamaño de 1 mts x 30 cms aprox., 4/0 colores, material adhesivo laminado sobre Trovicel 5 mm aprox.
- 1 panel araña autosoportante. Material estructura: aluminio y plástico ABS. Estructura: Plegable y compacta. Impresión: 4/0 colores en tela impresa por sublimación. Tamaño: 4 cuerpos 225 cms de alto x 300 cms de ancho aprox.

SISTEMA DE AMPLIFICACION

Sistema de sonido para música ambiental y para apoyar las charlas y presentaciones durante el funcionamiento de la feria.

- 1 consola de sonido 8 canales
- 4 cajas de áreas activas de 500 watts
- 2 sub bajos activos simples de 600 watts
- 4 atriles para cajas aéreas
- 1 ecualizador estéreo 31 bandas
- 1 micrófonos dinámicos
- 2 micrófonos de cintillo con antenas de alcance
- 2 micrófonos inalámbrico (mano)
- 4 cajas directas
- 2 atriles boom para micrófonos
- 1 reproductor de audio digital (lector USB)
- 1 set de cables, conexiones, multipares
- 1 sistema splitter de distribución de señales (aislado con transformadores splitter y con switch ground/lift)
- 1 técnico operador

GRUPO ELECTROGENO.

Motor generador para entregar energía para los stands y para el sistema de amplificación donde se realizarán las charlas o talleres.

Se deberá habilitar 01 grupo electrógeno con capacidad suficiente para salidas, puntos y extensiones de corriente necesarias para los stands y lugar donde se impartirán las charlas, con las siguientes características:

- Grupo Electrógeno de 80 KVA insonorizado con tablero de distribución.
- 200 metros de cordón trifásico
- Barra Cooper
- Kit antiderrame
- Extintor vigente
- Yellow Jacket suficientes para cubrir instalaciones eléctricas
- Con combustible (Petróleo)
- Operador durante toda la jornada
- Debe incluir 02 tableros de distribución y extensiones de 16 amperes

El generador debe contar con cierre perimetral para seguridad de los usuarios, antes, durante y después de día del evento. Además, se debe contemplar su traslado e instalación.

RINCON DE CHARLAS O TALLERES

Espacio acondicionado para la realización de charlas y talleres de los participantes de la feria. Contará con escenario y mobiliario básico para asegurar la comodidad y el desarrollo adecuado de las actividades.

- Implementación requerida
  - **Escenario**: 4 x 2 metros, con altura aproximada de 80 cm.
  - **Mobiliario**: 40 sillas plegables de resina blanca.

Imagen referencial

- Talleres
- El contratista deberá considerar la realización de 4 talleres en total, 2 por día, con una duración de 60 minutos, para 40 personas por taller.
  - Cada taller debe contar con un **especialista en** el area de:Cuidado de las suculentas (incluye muestra de plantas).
  - Jardines sustentables.
  - Cuidado de plantas de interior.
  - Preparación de sustratos y vitaminas para plantas.

Nota: El contratista deberá presentar – a lo menos con 5 días hábiles anteriores al inicio del evento, el curriculum de quienes realizarán los talleres, en orden a ser aprobados por el Supervisor Municipal.

Los **horarios de los talleres** serán informados al proveedor una vez adjudicado. En caso de que algún especialista no pueda impartir el taller, el proveedor deberá garantizar su **reemplazo oportuno** por otro profesional de similares características.

RINCON DE DESCANSO.

Espacio acondicionado para el descanso y la convivencia de los participantes de la feria, que permita compartir de manera cómoda durante el funcionamiento del evento. Se requerirá:

Mesas de centro

- 2 unidades confeccionadas en pallet.
- Medidas aproximadas: 1,00 m x 0,75 m.

Puff individuales

- 10 unidades de tela en colores gris, blanco y negro.
- Medidas aproximadas: 1,00 m x 1,20 m.
- Relleno: entre 250 y 300 litros de poliestireno expandido (pelotitas de plumavit).

Juegos de living de pallet

- 2 juegos completos con cojines color crudo.
- Cada juego deberá incluir:
  - 2 banquetas para 2 personas cada una.
  - 2 sillones para 2 personas cada uno.
  - Decoración de mesa (florero pequeño con flores).

Bancas estilo picnic

- 6 unidades en madera.
- Capacidad: 4 a 6 personas cada una.

Imágenes referenciales

DECORACIÓN.

La decoración corresponde al acondicionamiento estético del espacio físico donde se desarrollará la feria. Deberá realizarse **dentro del perímetro del lugar de montaje**, aportando un ambiente atractivo y acorde al carácter del evento. Se requerirá:

Banderines

- Cantidad: aproximadamente 1.500 metros lineales.
- Materialidad: tela de alta calidad (algodón, poliéster o fieltro).
- Colores: variados.
- Instalación: deberá realizarse siguiendo las indicaciones del Supervisor Municipal.

Guirnaldas de luces

- Cantidad: aproximadamente 1.500 metros lineales.
- Tipo: luces tipo Édison.
- Color de luz: blanco cálido.

Imagen referencial banderines

3.3 OTRAS CONSIDERACIONES

- La **fecha de montaje** será informada al contratista una vez adjudicado el servicio.
- El **desmontaje** deberá ejecutarse inmediatamente después de la finalización del evento.
- El contratista deberá designar y mantener a disposición una **persona responsable** durante todo el desarrollo del evento, quien será el punto de contacto directo con el Supervisor Municipal.
- La Municipalidad podrá reprogramar, por causa debidamente justificada, la fecha y/o el lugar de realización del evento. Dicha reprogramación deberá ser coordinada con el proveedor, en todo caso, el nuevo evento deberá efectuarse dentro del año 2025

4. EXPO ARTE E INCLUSIÓN 2025

La realización del **Evento Expo Arte e Inclusión 2025** responde a la necesidad de promover la diversidad cultural y la integración social a través del arte, generando un espacio accesible y representativo para todas las personas, incluyendo a aquellas con discapacidad y grupos vulnerables.

Este evento fomenta la participación ciudadana, sensibiliza sobre la importancia de la inclusión y ofrece una plataforma para mostrar talentos locales, fortaleciendo el sentido de comunidad y el desarrollo cultural local, en concordancia con los valores de equidad y respeto.

Las presentes Bases Técnicas detallan los requerimientos mínimos exigidos para contratar la "Expo Arte e Inclusión 2025", que se desarrollará en un parque de la comuna de Las Condes, el **29 de noviembre de 2025, desde las 15:00 hasta las 20:00 horas**.

4.1 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para la adecuada realización del evento, será indispensable disponer como mínimo de los elementos que se detallan a continuación. Todos los traslados, instalaciones eléctricas, montajes y desmontajes deberán estar incluidos y serán supervisados permanentemente por personal municipal.

AMPLIFICACIÓN DE SONIDOS PARA BANDAS Y GRUPO DE BAILE

Un servicio profesional de amplificación es esencial para garantizar la calidad del espectáculo. Permite que la música y las presentaciones sean claramente audibles para el público, incluidas las personas con dificultades auditivas, favoreciendo así la inclusión y el disfrute general. Asimismo, asegura que los artistas puedan expresar su talento en plenitud, fortaleciendo la conexión con la audiencia y elevando el nivel artístico del evento. A considerar:

- 1 consola de sonido de 32 canales digital Behringer X32 o equivalente.
- 1 reproductor de CD compatible con todo formato.
- 1 notebook.
- 1 procesador de sonido digital.
- 2 micrófonos inalámbricos de casco.
- 10 micrófonos vocales profesionales Shure Beta 58, 57 o equivalente.
- 4 micrófonos ambientales para coro AKG C 1000 o equivalente.
- 1 set de micrófonos para batería Sennheiser o equivalente.
- 4 micrófonos inalámbricos de mano Shure SM58 o equivalente.
- 6 cajas directas para instrumentos.
- 4 parlantes de aproximadamente 500 RMS.
- 2 subbajos mini.
- 2 monitores de escenario.
- 1 multipar de 32 canales de aproximadamente 50 mts.
- 1 rack Snack de 32 canales.
- Cables y accesorios para toma de energía.
- 1 técnico operador.
- 2 técnicos de escenario.
- Música ambiental.

El sistema deberá estar instalado y operativo el mismo día del evento, a las 11:00 horas, para la prueba técnica. El contratista asumirá el pago de derechos por reproducción de música, en caso de corresponder.

MOTORES GENERADORES DE ENERGÍA PARA AMPLIFICACIÓN DE SONIDO Y STAND

Es fundamental asegurar un suministro eléctrico estable y continuo, especialmente en espacios abiertos o donde la red fija no sea suficiente. Con ello se garantiza el funcionamiento ininterrumpido de sonido, iluminación y equipos tecnológicos, otorgando autonomía y flexibilidad a la organización. Al respecto, se necesitan:

- 1 generador insonorizado de 40 KVA mínimo, exclusivo para el servicio de amplificación de sonido. Debe incluir aprox. 50 mts de cable, tablero de distribución y combustible para todo el evento. El equipo debe contar con resolución sanitaria vigente y cumplir la norma SEC.
- 1 generador insonorizado (KVA mínimo), exclusivo para el servicio de stands, con las mismas condiciones técnicas del anterior.

Ambos generadores deberán estar probados y en funcionamiento el 29 de noviembre a las 11:00 horas.

INFRAESTRUCTURA

La infraestructura debe garantizar seguridad, comodidad y accesibilidad para todos los asistentes, permitiendo el correcto desarrollo de las actividades. Se busca proyectar una imagen profesional y organizada que potencie la participación y el posicionamiento cultural de la municipalidad. Se requiere:

- Escenario tipo layher o similar con las siguientes características:
  - Medidas: 10 x 8 mts, altura aprox. 1 mt.
  - Fondo de escenario con gráfica en PVC (altura aprox. 3 mts desde el piso).
  - Capacidad de adaptarse a suelos desnivelados.
  - Escalera con pasamanos y rampa de 8° de inclinación (ancho 1,2 mts).
  - Faldón perimetral color azul.
  - Superficie lisa color negro, apta para presentaciones de baile.

El escenario deberá estar montado el día 28 de noviembre, en horas de la tarde.

CAMARIN EQUIPADO

Es esencial ofrecer a los artistas un espacio funcional que facilite su preparación antes de las presentaciones. Un camarín adecuado mejora su comodidad y profesionalismo, favoreciendo la calidad de sus actuaciones. Se requiere:

- 2 toldo plegable de 6 x 3 metros aprox., color blanco, con las respectivas paredes a los laterales.
- Cubrepiso en cada uno de los toldos.
- Cada toldo debe tener un espejo de cuerpo entero, 3 percheros e iluminación.

Los camarines deberán quedar instalados el día anterior al inicio del evento durante la tarde.

MOBILIARIO STAND

Se debe ofrecer un espacio funcional y cómodo tanto para los expositores como para los visitantes. Mesas, sillas, estantes y vitrinas permiten una adecuada presentación de las obras artísticas, materiales informativos o productos, facilitando la interacción, exhibición y comercialización de manera ordenada y atractiva. Además, contar con mobiliario adecuado contribuye a crear un ambiente profesional y acogedor, mejorando la experiencia de los participantes y promoviendo un intercambio fluido y efectivo entre artistas, expositores y público.

- 25 mesas plegables plásticas resistentes (70 x 180 x 75 cms aprox.) con patas de metal.
- 25 fundas tipo mantel Spandex color negro, para cubrir completamente cada mesa.
- 25 repisas de madera, tipo caballete/escalera abatible, de 3 bandejas (160 x 80 x 34 cms aprox.).
- 50 sillas plegables color negro, acolchadas en asiento y respaldo.
- 25 letreros impresos (35 x 20 cms aprox.) en cartulina laminada, con nombre del emprendimiento y QR, en marco de apoyo para mesa (diseño entregado por el municipio).
- Conexión eléctrica en cada stand para computador o televisor.
- Los 25 stands deben contar con un punto para conexión eléctrica, que permita conectar computador o televisor

TOLDOS PARA STAND.

Se necesita proporcionar sombra y protección tanto a los expositores como a los asistentes, resguardándolos de las inclemencias del clima como el sol intenso o la lluvia, lo que garantiza el confort durante toda la jornada. Además, los toldos permiten delimitar y organizar los espacios de exhibición y venta de manera ordenada, facilitando la circulación y la visibilidad de cada stand o punto de encuentro. Esta infraestructura contribuye a crear un ambiente acogedor y profesional.

- 25 toldos de PVC poliéster plegables de color blanco de 300 x 300 cms aprox., de estructura de acero, de forma cuadrada, con pared trasera de lona blanca.

- Cada toldo debe contar con un peso para evitar su inestabilidad.
- 01 toldo de PVC poliéster o tela de color blanco de 10 x 10 mts aprox., de estructura metálica con 4 paredes de lona o tela blanca y una entrada. (Zona de calma para personas neurodivergentes).

SECTOR PARA PINTURA.

Espacio dirigido a niños, con materiales que fomenten su creatividad dentro de la exposición. Se requiere:

- 25 atriles de madera plegables (altura 172 cm, ancho 58 cm, cenefa 48 cm aprox.).
- 4 mesas infantiles (70 x 80 x 75 cms aprox.) con 4 sillas cada una.
- 10 mesas grandes (180 x 75 x 74 cms aprox.) con 4 sillas plegables color blanco cada una.
- 20 cajas de témpera (12 colores de 15 ml aprox. cada frasco).
- 20 cajas de lápices de colores (12 unidades cada una).
- 20 sets de pinceles con medidas Nº2-4-8 o similares.
- Se consideran dos monitores para el sector de pintura.

GRÁFICA.

Comunicar de manera visual y clara la identidad del evento, la información relevante y los mensajes de inclusión que se desean transmitir. Las gráficas deben facilitar la orientación de los asistentes, señalizando áreas, horarios y actividades.

- 4 tótems informativos de base triangular (2 mts alto x 0,70 mts ancho aprox.), impresos en sus 3 caras.
- 1 lienzo de PVC mate de 10 x 1,5 mts aprox.
- 1 pendón de bolsillo de 0,9 x 3 mts aprox., impresión en PVC.
- 1 pórtico publicitario con gráfica e información del evento (4,60 mts ancho x 3,80 mts alto, pilares de 0,80 mts).

El pórtico deberá estar instalado a más tardar el día anterior al evento. El diseño será entregado por el municipio (nombre, logos e información). Su instalación se coordinará con el contratista.

JUEGOS

INFLABLES Y PISCINA DE PELOTAS.

Estos espacios brindan actividades recreativas seguras para los niños, promoviendo su participación y bienestar durante el evento.

- 1 juego inflable para niños de 3 a 7 años, sin tobogán (máx. 4 mts altura).
- 1 juego inflable para niños de 8 a 13 años, sin tobogán.
- 3 piscinas de pelotas (4 x 4 mts aprox.) para menores de 1 a 12 años.
- Estructuras blandas, limpias y en buenas condiciones.
- Separadores de fila para acceso ordenado.
- 1 monitor por cada juego.
- Instalación el mismo día del evento con uso de 5 horas continuas.

JUEGOS DIDÁCTICOS ESTILO LUDOTECA

Con el propósito de fomentar el aprendizaje, la creatividad y el desarrollo cognitivo de los niños de manera lúdica, se requiere disponer de una variedad de juegos que aporten una experiencia educativa complementaria a las actividades artísticas y culturales del evento. Estos juegos deben promover habilidades sociales, motoras y de resolución de problemas en un entorno seguro y estimulante. Asimismo, la incorporación de estas dinámicas reafirma el compromiso del evento con la inclusión, ofreciendo oportunidades para que todos los niños, independientemente de sus capacidades, participen activamente y disfruten de un ambiente enriquecedor y participativo.

- 10 juegos didácticos tradicionales del mundo infantil, fabricados en madera y estilo ludoteca, diseñados especialmente para la educación infantil, con el objetivo de estimular el desarrollo físico y mental, así como la solidaridad con otras personas.
- Algunos ejemplos son:
    - El cordero movedizo
    - Rebotados
    - Tico tico
    - Disco en zona
    - Billar Holandés
    - Paletos
    - Memozic, entre otros

Los juegos ofrecidos podrán corresponder a los señalados anteriormente —a modo de referencia— u otros que reúnan las mismas características especificadas. Se deberá contemplar la presencia de

- 1 monitor que acompañe y oriente a los niños en el uso de los juegos.

PERSONAJES PARA ANIMAR.

La presencia de personajes de animación busca generar un ambiente dinámico, alegre y acogedor que atraiga la atención de los asistentes de todas las edades, especialmente de niños y familias. Estos personajes facilitan la interacción directa con el público, fomentando la participación y creando momentos que enriquecen la experiencia del evento. Además, se refuerza el enfoque inclusivo y festivo de la actividad, ayudando a transmitir mensajes de diversidad y respeto de manera divertida y cercana, contribuyendo así a fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia.

- Se requiere a todos los personajes vestidos de forma adecuada y en la ubicación que se acordará con el Inspector Técnico Municipal.
- Los personajes deben animar y moverse por los senderos y prados del lugar del evento entre las 17:00 y 19:00 horas de manera continua.
- Los personajes deben ser los siguientes:
    - 2 zanquitas
    - 2 malabaristas
    - 1 mimo.

CUENTA CUENTOS Y MAGO

Se requiere la contratación de un cuentacuentos y un mago como parte de la programación cultural y recreativa del evento, orientados principalmente a público infantil y familiar. Se requiere:

- El cuentacuentos deberá presentar una historia dirigida a niños entre 5 y 10 años, con una duración aproximada de 30 a 40 minutos.
- El mago deberá presentar una rutina de similar duración (30 a 40 minutos), sin utilización de animales.
- Ambos deberán contar con amplificación básica: 1 micrófono, 1 parlante y generador eléctrico.
- Se deberá disponer de una tarima color negro de 2 x 2 metros y 20 cm de alto aprox., sin faldón.
- Se deberán proporcionar 15 pallets de madera (1,0 x 1,20 m aprox.), cada uno con un cojín de iguales dimensiones (1,0 x 1,20 m aprox.) en diferentes colores.
- El adjudicatario deberá indicar previamente la historia que será interpretada por el cuentacuentos, la que deberá ser aprobada por el Supervisor Municipal del Contrato.

REGALO PARA NIÑOS.

Se requiere la entrega de regalos para los niños asistentes al evento.

- Se deberán entregar **400 unidades de Squishy antiestrés con forma de animal**, fabricados en material suave, elástico, de rápida recuperación y no tóxico.

- Los regalos deberán ser entregados al Supervisor Técnico Municipal, quien coordinará su distribución.

DECORACIÓN.

Se requiere la implementación de decoración para la ambientación del evento.

- Banderines de colores, confeccionados en tela y sujetados en cordel.
- Los banderines deberán ser instalados y posteriormente retirados por el adjudicatario.
- La decoración deberá distribuirse en los distintos espacios del evento.
- Se requiere un total aproximado de **400 metros lineales** de banderines.

4.2 OTRAS CONSIDERACIONES

AMBULANCIA

Se requiere disponer de **1 ambulancia de emergencia básica**, que cuente con un **paramédico** y con todos los elementos necesarios para la atención de **primeros auxilios**, a fin de atender posibles emergencias durante el desarrollo del evento.

- La ambulancia deberá contar con Resolución Sanitaria vigente que autorice su funcionamiento, así como con toda su documentación al día (permiso de circulación, seguros y revisiones técnicas).
- La ambulancia deberá estar equipada con:
  - 01 camilla principal con bancada eléctrica, colchoneta y almohada.
  - Insumos de primeros auxilios.
  - Monitor de signos vitales y glucómetro.
  - Desfibrilador externo automático (DEA).
  - 01 silla de ruedas.
- Se debe considerar la posibilidad de traslado de pacientes a un hospital en caso de emergencia.
- El conductor de la ambulancia deberá contar con licencia profesional vigente.
- El paramédico deberá estar inscrito en la Superintendencia de Salud, debiendo presentar el documento que acredite dicha inscripción.
- El servicio deberá estar disponible desde las **14:00 hrs. hasta las 20:30 hrs.** del día del evento.

PERSONAL DE LIMPIEZA

- El contratista deberá considerar al menos 4 personas para la limpieza durante el desarrollo del evento y al final de este

5. EJECUCIÓN PARA MERCADO LAS CONDES EN NAVIDAD 2025

El Mercado Las Condes es el espacio que tienen los emprendedores de la comuna para vender y ofrecer sus productos durante la Navidad. Se realizarán **dos ferias simultaneas en diciembre de 2025**:

- Parque Araucano
- Parque Los Dominicos

Cada mercado contará con stands, mobiliario y espacios de entretención familiar. El municipio podrá modificar horarios y fechas en acuerdo con el contratista.

5.1. MERCADO LAS CONDES NAVIDAD – PARQUE ARAUCANO

Fechas, horario y sector del mercado:

- 19 al 24 de diciembre de 2025.
- 11:00 a 21:00 horas (excepto el día 24, que será hasta las 15:00 horas).
- Sector pasillo **Los Plátanos y** pasillo **Cerro Colorado.**

El servicio comprende todo lo especificado en las presentes **Bases Técnicas**, detallado en los siguientes apartados:

TOLDOS:

Se considera la instalación de toldos como base para los stands de los emprendedores, con el fin de otorgar **sombra y resguardo** a los expositores.

Toldo para sector Pasillo Los Plátanos: 372 mts lineales.

- De estructura metálica autosoportante. El contratista deberá considerar y ejecutar todas las obras necesarias para acreditar su correcta y segura instalación, evitando desarmes, caídas de secciones y/o daños a terceros que transitan bajo y alrededor de las estructuras.
- **La estructura debe contar con revestimiento completo y estar compuesta por elementos horizontales, verticales y diagonales, según corresponda al diseño.** Para las cubiertas, se debe considerar la provisión e instalación de lona impermeable de color beige o blanco. No se permite la mezcla de colores: la lona debe ser de un solo tono, uniforme y en perfecto estado (sin manchas, roturas ni suciedad).

  Dividido en dos sectores:

  - **Sector sur 190 de mts lineales**: dividido en dos áreas, una línea de 90 mts. x 6 mts. de ancho por 4 mts. alto por el frente y 2,50 mts. de alto por el fondo, y una segunda línea de 100 mts. x 6 mts. de ancho por 4 mts. alto por el frente y 2,50 mts. de alto por el fondo.
  - **Sector norte de 170 mts lineales**: dividido en dos áreas:
    Línea de 70 mts. x 6 mts. de ancho por 4 mts. alto por el frente y 2,50 mts. de alto por el fondo
    Línea de 100 mts. x 6 mts. de ancho por 4 mts. de alto por el frente y 2,50 mts. de alto por el fondo.
- Se debe considerar canaletas en el fondo para evitar que el agua lluvia caiga cerca de los stands, direccionando la caída de agua hacia el sector contrario de los stands.
- La lona debe estar correctamente tensada y fijada para resistir condiciones climáticas normales, incluyendo viento y lluvia leve, sin desprenderse ni acumular agua. El montaje debe garantizar estabilidad y seguridad, evitando riesgos para los asistentes y participantes del evento (previo a su instalación, el contratista debe solicitar Visto Bueno del material a revestir, por parte del Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal).
- Para vigas, pilares y/o puntales de reforzamiento la provisión e instalación de su revestimiento integral a través de tela colores navideños (rojo/blanco), la cenefa del toldo debe ser tela color verde (el contratista debe solicitar Visto Bueno del material a revestir, por parte del Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal).

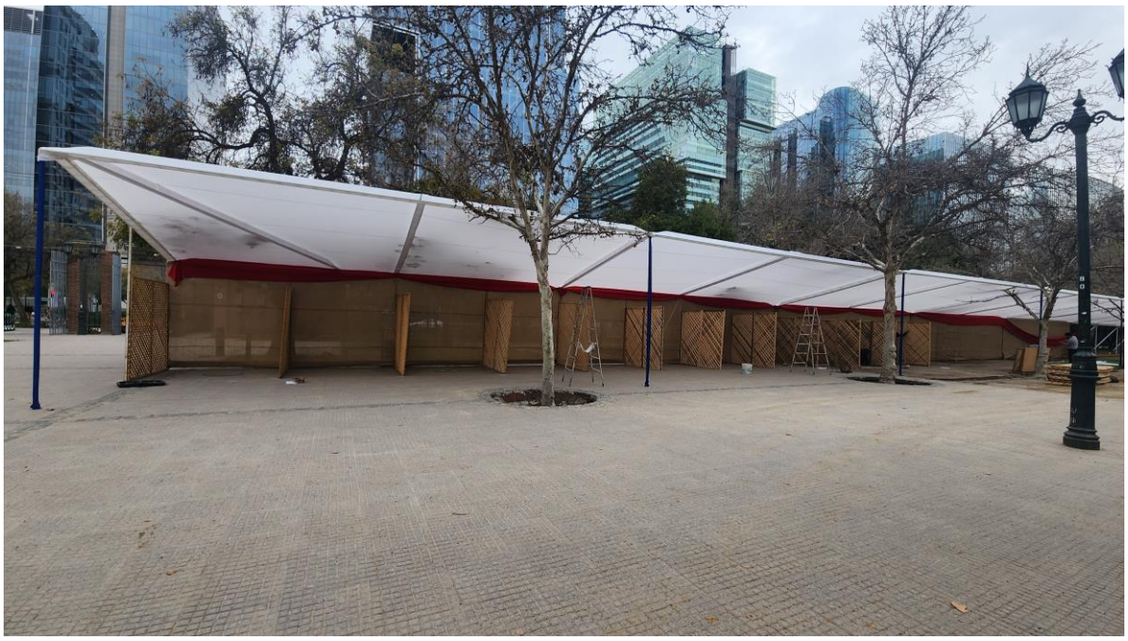

Imagen referencial toldo para sector Pasillo Los Plátanos (372 mts. lineales).

Toldos pasillo Cerro Colorado:

- Se debe contar con 16 toldos retráctiles de 3,00 x 3,00, de tela impermeable y de color blanco, con sus respectivos pesos de al menos 15 kg cada uno (no pueden ser bolsas de arena) para evitar su inestabilidad.
- Las patas de los toldos deben contar con revestimiento integral a través de tela de colores navideños (rojo/blanco), la cenefa de los toldos debe ser tela color verde, tanto por el frontis como por los costados cuando sea necesario (el contratista debe solicitar Visto Bueno del material a revestir, por parte del Supervisor Municipal).

Imagen referencial toldos retráctiles

Toldo para atención de primeros auxilios:

- Se debe contar con un toldo de 3,00 x 3,00, cerrado en los costados y una puerta, con la señalética de identificación de stand de paramédico.
- La tela debe ser impermeable y de color blanco. Además de contar con sus respectivos pesos de al menos 15 kg cada uno (no pueden ser bolsas de arena) para evitar su inestabilidad.

Imagen Referencial de toldo para atención de primeros auxilios

Nota: La ubicación exacta de este equipamiento será indicada por el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.

STANDS:

Los stands corresponden a los espacios asignados a los emprendedores para la exhibición y comercialización de sus productos durante el desarrollo de la feria.

133 stands ubicados en sector pasillo Los Plátanos: de **2,50 ancho x 2,00 mts fondo,** con respaldo en malla metálica de 2,5 x 2,5 mts. (en bastidor metálico, cubierto con tela arpillera), los costados de los stands con separaciones en treillage madera de 2,00 x 2,00 mts. en forma vertical, los cuales deben estar asegurados en sus 4 esquinas, evitando su inestabilidad. Todos los stands deben contar con un punto eléctrico e iluminación (1 enchufe y 2 focos led y ampolletas led de 75 watts por stand).

Estos stands se ubicarán en el Sector Pasillo Los Plátanos, según indicaciones del Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.

El cierre del primer y último stand de cada sector debe quedar completamente cubierto por treillage de madera decorativa, es decir de 2x2 mts, además se debe reforzar con malla metálica de 2x2 mts.

16 stands ubicados en sector pasillo Cerro Colorado: de 3,00 mts. de ancho x 3,00 mts. de fondo, con respaldo en malla metálica de 3,0 x 3,0 mts. (en bastidor metálico, cubierto con tela arpillera), los costados de los stands con separaciones en treillage madera de 3,00 x 3,00 mts. en forma vertical, los cuales deben estar asegurados en sus 4 esquinas, evitando su inestabilidad. Todos los stands deben contar con un punto eléctrico e iluminación (1 enchufe y 2 focos led y ampolletas led de 75 watts por stand).

Estos stands se ubicarán según indicaciones del Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.

1 stand de paramédico ubicado según indicación que se indicará al contratista: de 3,00 mts. de ancho x 3,00 mts. de fondo. Debe contar con un punto eléctrico e iluminación (1 enchufe y 2 focos led y ampolletas led de 75 watts).

MOBILIARIO STANDS:

Cada stand debe contar con el siguiente mobiliario:

149 stands se componen de: (sector Pasillo los Plátanos y Pasillo Cerro Colorado)

- Una mesa de plástico resistente y patas de metal de 1,8 x 0,7 mts., x 0,75 mts. de alto (considerar stock de mesas para recambio en caso de que sea necesario).

- Una repisa de madera de 3 niveles de 0,7 x 1,8 mts. por stand. Cada nivel debe soportar un mínimo de 3 kilos. (todas las repisas deben ser iguales)
- Dos sillas con acolchado en el asiento y en el respaldo, plegable 30 x 34 x 48 cm de color negro, en perfecto estado. (considerar stock de sillas para recambio en caso de que sea necesario).
- Mantel de color negro, tipo spandex que cubra el 100% de la mesa (que tape todo el frontis de la mesa, permitiendo a los emprendedores guardar sus cosas bajo ella y que no se aprecien hacia el público visitante).

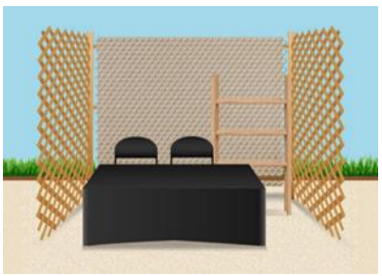

Imagen referencial: treillage, repisa, mesa, sillas, y mantel

1 stand de Paramédico sin ambulancia se compone de:

- Camilla, sillas, equipo desfibrilador o equipo de resucitación, implementos para la fácil y rápida reacción para un eventual accidente, como torceduras de pie, cortaduras, desmayos, baja de presión, entre otras.

Nota: todo el mobiliario debe estar en excelente estado para su uso.

GENERADORES ELÉCTRICOS

Se requieren los siguientes generadores para poder entregar de manera segura electricidad para alimentar equipos tecnológicos y eléctricos que se requieren para el funcionamiento del mercado.

- 01 generador eléctrico de 80 KVA, que permita entregar energía para la, amplificación, iluminación del sector y a los 149 stands. Debe estar en funcionamiento desde el 19 de diciembre a las 9:00 hrs hasta el 24 de diciembre hasta las 15:00 hrs. Debe contar con los tableros y pasacables necesarios para la distribución de energía en el espacio.
- 01 generador de 80 KVA (Para energizar 04 a 06 Foodtrucks): debe permanecer en funcionamiento continuado desde el 18 de diciembre desde las 17:00 hrs., hasta el 24 diciembre a las 15:00 hrs. (24 horas diarias, tener presente en caso de requerir cambio), debe considerar los tableros para la distribución de energía y los accesorios necesarios para que todos los foodtrucks queden conectados al generador y/o tablero de distribución. El proveedor deberá conectar la energía a todos los foodtrucks el día 18 de diciembre a las 17:00 hrs.
- Todos los generadores deben ser Insonoros, Certificados, con Tableros de Distribución, Pasacables, contar con kit de emergencia para derrame de combustible, extintor y operador a todo evento. Deben contar con combustible para su debido funcionamiento. La certificación será solicitada al contratista.
- Toda la instalación eléctrica realizada en la feria debe contar con la declaración de puesta en servicio certificación TE1, de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, lo que será solicitado al contratista.

AMPLIFICACIÓN

Está considerada para el sonido durante el desarrollo del mercado, como también para las presentaciones recreativas que se tienen consideradas para el público que visita la actividad.

- Amplificación para sonido ambiental: 1 consola de sonido de 24 canales digital
- 1 computador Notebook, para (pistas)
- 1 cable Multipar de 24 canales
- 12 parlantes aéreos en atriles de 300 W cada uno. (4 pasillo plátanos, 4 pasillo rosedal; 2 sector juegos típicos y 2 sector foodtruck)
- Monitores de piso, 9 micrófonos vocales Shure SM 58 o equivalente
- 9 micrófonos para instrumentos, 8 cajas directas, 2 micrófonos inalámbricos
- Cables para toma de energía (30 m. aprox.)
- Amplificadores distribuidos por todo el perímetro de la feria
- Se deberá disponer de música ambiental navideña, adecuada al contexto del evento, con una amplia y variada selección que garantice una experiencia grata y representativa para los asistentes
- 1 operador técnico a todo evento

ILUMINACIÓN

Se considera la iluminación del mercado a través de guirnaldas que apoyen en la decoración.

- Guirnaldas de luces con ampolletas led de 6w en color cálido, las cuales deben cubrir en formato zigzag todos los pasillos de la feria.
- Guirnaldas de luces con ampolletas led de 6w en color cálido, las cuales deben cubrir en formato lineal todos los frontis de los stands de la feria.
- Guirnaldas de luces que cubran el contorno de los troncos de los árboles y pilares de luces ubicados en el pasillo de los plátanos (24 árboles y pilares de iluminación).

ESCENARIO

Dentro del mercado se contempla la realización de presentaciones navideñas recreativas para los visitantes, con el propósito de ofrecer una experiencia familiar.

- 1 escenario de 6,00 x 4,00 x 0,80 mts. aprox., con 01 escalera de acceso con pasamanos.
- Piso de madera perfectamente liso, apto para permitir bailes descalzos.
- Faldón tricolor en colores blanco, azul y rojo.
- Toldo tipo marquesina impermeable de 8,00 x 6,00 mts., con 4,00 mts. de altura aprox. en el frente y 3,00 mts. de altura aprox. en el fondo, para cubrir el escenario.
- Fondo de escenario confeccionado con telas que formen un árbol de Navidad, montado en estructura auto soportante.
- Vigas, pilares y/o puntales de reforzamiento con revestimiento integral en tela de colores navideños.
- El contratista deberá solicitar aprobación del material a revestir al Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal.

CAMARINES

Espacio destinado a que los artistas que participen en las presentaciones navideñas puedan cambiarse de vestuario y dejar sus pertenencias.

Especificaciones técnicas:

- 2 toldos de 3,00 x 3,00 mts. aprox., cerrados en sus cuatro costados, con acceso (puerta abatible) en ambos costados; ubicados detrás del escenario.
- Tela impermeable y de color blanco.
- Cada camarín debe considerar:
    - 01 mesa de 1,8 x 0,7 mts. x 0,75 mts. de alto aprox.
    - 05 sillas plegables.

- 01 espejo de cuerpo entero.
- Conexión eléctrica e iluminación.

ANIMADOR, PRESENTACIÓN Y JUEGOS

- **Animador:**

  - 1 animador/a vestido en estilo semi formal, encargado de conducir las actividades recreativas navideñas.
  - Realizar animaciones, presentaciones de emprendedores, grupos artísticos y anuncios ambientales durante el desarrollo de la feria.
  - Horario a definir por la organización.

- **Presentaciones:**

Se considera la realización de un espectáculo para los asistentes, donde puedan disfrutar y vivir la magia de la navidad en el mercado, junto a villancicos, murgas, juegos y sobre todo el viejito pascuero.

- **Viejo Pascuero**

  - 02 presentaciones diarias entre el 19 y el 23 de diciembre (horario por definir).
  - Personaje caracterizado como Viejo Pascuero, encargado de recibir a los niños para fotografías.
  - Acompañado por un mínimo de 02 duendes que realicen acrobacias con sus manos o implementos (monociclo, cuerdas, argollas, pelotas u otros similares).
  - Se deberá disponer de un sillón especial para el Viejo Pascuero, instalado en el escenario principal.

- **Villancicos**

  El contratista deberá considerar 13 presentaciones de villancicos de Navidad, entre los días 19 y 23 de diciembre, considerando las siguientes especificaciones:

  - Cada presentación deberá tener una duración mínima de 40 minutos.
  - Deben contar con escenografía y vestuario acorde a la temática navideña.
  - Música en vivo, con un mínimo de 06 integrantes.
  - El contratista debe presentar 10 alternativas de villancicos -al menos con 5 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad- al Supervisor Municipal para su selección. (las presentaciones se pueden repetir los distintos días)
- El proveedor adjudicado deberá contar con los permisos correspondientes de la Sociedad Chilena de Derecho de Autor (SCD). La Municipalidad definirá las presentaciones finales que se ejecutarán en los distintos días del evento.

Días	Horario	N° presentaciones
19, 20 y 21	17:30 - 19:00 y 20:30	9 presentaciones
22 y 23	18:00 y 20:00	4 presentaciones
TOTAL		13 presentaciones

  - Los horarios podrán ser modificados en común acuerdo con el Supervisor Municipal.

- **Murga**

Se considera la contratación de una murga que recorra la feria, incluyendo el escenario, generando un ambiente festivo y participativo. Se requerirá:

- La murga deberá recorrer el lugar 2 veces durante el día.
- El elenco debe contar con:

- 02 malabaristas.
- 02 zanquitas.
- 02 payasos.
- 02 personas en monociclo.
- Vestimenta diferenciadora y acorde a la actividad.

- **Mago**
- El contratista deberá considerar la contratación de un mago, para que realice un show de magia, con una duración aproximada de 15 minutos.

.

Días	Horario	N° presentaciones
19, 20 y 21	15:30 A 16:15 - 18:20 A 19:00	6 presentaciones
22 y 23	16:30 A 17:10 - 19:15 A 20:00	4 presentaciones
TOTAL		10 presentaciones

Observaciones:

- El contratista deberá considerar catering para las personas que formen parte de las presentaciones de Villancicos y Murga.
- Los horarios pueden ser modificados en común acuerdo con el Supervisor Municipal.

- **Trineo navideño**

Decoración para el mercado, donde los visitantes podrán acceder a él y tomarse fotografías para el recuerdo familiar.

- 1 trineo decorativo con capacidad para 2 personas, que cuente con las siguientes especificaciones aproximadas.
- Dimensiones generales aprox.: largo 200 cm, ancho 100–120 cm, altura 120 cm.
- Asiento: altura 45 cm, profundidad 40–50 cm, ancho 100 cm, respaldo de 60 cm aprox., con acolchado en asiento y respaldo.
- Estructura: placas de terciado estructural de 25 mm (laterales, asiento y respaldo) y de 15–18 mm (detalles y refuerzos).
- Refuerzos: listones de madera maciza en la base para asegurar estabilidad y soporte.
- Ensamblaje con adhesivo estructural para madera y tornillos autoperforantes.
- Capacidad de carga: 120–180 kg (uso estático, para exhibición y fotografías).
- Acabado prolijo y seguro: sin bordes filosos ni astillas, con sellador, barniz protector y pintura acrílica o esmalte sintético para decoración navideña.

o de características similares a las indicadas en el párrafo anterior.

Imagen referencial

GRÁFICAS, ORNAMENTACIÓN E ILUMINACIÓN

Se requiere la implementación de gráficas informativas y ornamentación navideña con el fin de orientar a los asistentes y, al mismo tiempo, ofrecer espacios decorativos para que los visitantes puedan tomarse fotografías y recordar su visita al mercado.

La grafica será proporcionada al contratista y previo a su impresión se revisará en conjunto con el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.

3 tótems autosoportantes de 3 caras, con gráfica de 2,00 x 1,00 mts aprox., impresos en todas sus caras, full color en alta resolución.

Imagen Referencial

- 4 Big Boys navideños de alta calidad y durabilidad, capaces de resistir condiciones ambientales adversas, manteniendo la integridad de las imágenes y colores. Los Big Boy publicitarios deberán ser autoportantes, fabricados en material plástico trovicel de 7 mm de espesor, con impresión full color en alta resolución (1440 Dpi), utilizando tintas de alta durabilidad y protección contra rayos UV y condiciones climáticas (humedad, lluvia, etc.). Deben incluir soporte de estructura metálica o de madera que otorgue estabilidad. Tamaño aprox.: 115 x 190 cm de altura. Los diseños serán entregados por la Municipalidad.

Imagen Referencial

- 148 letreros tamaño hoja carta en papel bond plastificado, con el nombre del emprendimiento y código QR. El diseño será entregado por la Municipalidad.
- 1 letrero a todo color, tamaño 60 cm de largo x 30 cm de alto, en fomex de 5 mm con el logo municipal y la palabra **Informaciones**. El diseño será entregado por la Municipalidad.
- 1 letrero a todo color, tamaño 60 cm de largo x 30 cm de alto, en fomex de 5 mm con la palabra **Primeros Auxilios.** El diseño será entregado por la Municipalidad.
- Ornamentación perimetral de la feria con motivos navideños. Cada 2 metros se debe instalar una ornamentación, la cual no debe ser plástica (ejemplo: banderines en colores navideños, guirnaldas, estrellas de navidad, etc.). Además, se deben instalar guirnaldas de luces LED en el sector del patio de comidas, en formato zig-zag.
- Los diseños serán entregados por el Municipio al menos 5 días antes del inicio de la feria.
- Será obligación del proveedor la reposición inmediata de las ornamentaciones que se deterioren por razones climáticas o cualquier otra causa, de manera que la feria pueda iniciar cada jornada en óptimas condiciones.

PATIO DE COMIDAS:

- 10 mesas de madera de color natural, tipo picnic.
- Cada mesa con su respectivo quitasol estilo rústico.
- Cada mesa con dos bancas de madera unidas a la mesa.
- Dimensiones aproximadas: 1,50 mts de largo, 1,30 mts de ancho y 0,80 mts de alto.
- Capacidad por mesa: 6 personas.

Imagen referencial de la mesa

DISPENSADORES:

La instalación de dispensadores de agua es fundamental para garantizar la hidratación adecuada de los asistentes y expositores durante toda la jornada, especialmente considerando que las actividades pueden extenderse por períodos prolongados de tiempo

- 20 dispensadores de agua para asistentes y expositores, distribuidos en toda la zona de la feria. Los dispensadores deberán estar conectados a un punto eléctrico, con el fin de contar con agua fría y caliente, y deberán disponer de producto durante todo el período de funcionamiento del evento.
- 8 dispensadores de agua para mascotas, distribuidos en diferentes sectores de la feria. Los dispensadores deberán disponer de producto durante todo el período de funcionamiento del evento.

- vasos ecológicos de papel, distribuidos proporcionalmente durante todos los días de la feria.

El proveedor deberá designar a una persona responsable de revisar periódicamente el correcto funcionamiento de los dispensadores, la disponibilidad de agua y la existencia de vasos en cada punto de abastecimiento.

CONTENEDORES DE BASURA:

Con el fin de apoyar la limpieza del parque, se considera la instalación de contenedores de basura para que tanto visitantes como emprendedores dispongan de puntos habilitados para desechar residuos durante la feria.

- 15 contenedores de basura de 120 litros cada uno.
- Cada contenedor deberá contar con bolsas ecológicas.
- Personal encargado del retiro de basura cada vez que sea necesario.
- La ubicación de los contenedores será determinada por el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.

- 15 contenedores de basura de 120 litros cada uno, los cuales deben contar con bolsas ecológicas y personal encargado del retiro de basura cada vez que sea necesario. Su ubicación será indicada por el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.

Contenedores Especiales

Un punto de reciclaje distribuido dentro del espacio Feria Mercado Las Condes Navidad. El cual debe contar con los siguientes contenedores específicos

- Papel y Cartón: Contenedor de color azul, destinado a la recolección de papeles y cartones, incluyendo periódicos, revistas, cajas y otros productos del papel.
- Botellas Plásticas (PET): Contenedor de color amarillo, exclusivo para plásticas tipo PET, como envases de bebidas y otros recipientes plásticos.
- Vidrio: contenedor de color verde, destinado a botellas y frascos.
- Latas: contenedor de color naranjo, para la recolección de latas de aluminio y hojalata, como las utilizadas para bebidas y conservas.
- Envases Tetrapak: Contenedor de color rojo, diseñado para recibir envases de cartón para bebidas y alimentos (Tetrapak).

Debe contar con personal para la gestión y mantenimiento, quien se encargará de supervisar la correcta segregación de los residuos en los contenedores, asegurar la limpieza del área y coordinar el retiro de los materiales.

Los residuos se deben retirar de forma diaria. Debe contar con señalización educativa que explique cómo separar correctamente los residuos y la importancia del reciclaje para el medio ambiente.

BAÑOS QUÍMICOS

Dada la alta afluencia de público, se considera la instalación de baños químicos para complementar los servicios higiénicos del parque, evitando largas filas y asegurando un adecuado estándar sanitario. Estos baños podrán ser utilizados por los expositores

- 3 tráileres, con acceso diferenciado para hombres y mujeres.
- Uno de los tráileres deberá contar con un baño adaptado para personas con discapacidad o movilidad reducida.

- Cada tráiler deberá disponer de baños independientes con WC y vanitorio sobrepuesto, provistos de papel higiénico, toallas de papel y jabón en crema, con reposición durante todo el evento.
- Los baños deberán contar con Resolución Sanitaria vigente otorgada por la Seremi de Salud, la cual será exigida al contratista.
- Se deberá mantener la limpieza durante todo el evento, considerando una persona encargada del buen funcionamiento del servicio.
- Horario de funcionamiento: 09:00 a 21:30 horas.

Imagen referencial

VENTILADORES:

Con el fin de mantener un ambiente fresco y ventilado durante el desarrollo del evento, se considera la instalación de ventiladores para visitantes, expositores y personal, especialmente en sectores de alta afluencia. Esta medida contribuye a mejorar la circulación del aire, reducir la sensación de calor y prevenir el agotamiento por temperaturas elevadas, garantizando el bienestar y seguridad de los asistentes.

- Instalación de 30 ventiladores de diámetro 750 mm (30 pulgadas).
- Cada equipo deberá contar con un caudal de aire de 10.200/9.180 m³/hr., dos velocidades más posición de paro, rotación de 360°, protección IP20 y resguardo de aspas.
- Los equipos deberán contar con autonomía mínima de 12 horas.
- El cableado eléctrico y los artefactos deberán estar instalados fuera del alcance de los peatones para mayor seguridad.
- Se deberá considerar la presencia permanente de al menos una persona técnica responsable durante todo el evento.

SEGURIDAD

Para resguardar a los asistentes, expositores y bienes durante el evento, se requiere la contratación de personal de seguridad. Este deberá estar disponible para realizar labores de vigilancia, control de acceso, coordinación ante emergencias y apoyo a los procedimientos de evacuación cuando corresponda.

- Se deberá contar con 5 guardias durante el día y 5 durante la noche, desde el viernes 19 de diciembre de 2025 a las 08:00 horas hasta el miércoles 24 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas.
- Los guardias deberán contar con certificación OS-10 vigente (a exigir al contratista), uniforme, implementación de seguridad y equipos de comunicación.
- Los guardias deberán ejecutar labores de control, vigilancia y prevención de incidentes, aplicando procedimientos establecidos para el manejo de situaciones de riesgo.
- En caso de emergencia, deberán coordinar con autoridades municipales y servicios de emergencia.

- Si el contratista requiere resguardar pertenencias propias (parlantes, equipos u otros), deberá disponer de guardias exclusivos para esa función.

OBSERVACIONES:

- El servicio deberá considerar el armado, el cual deberá estar completamente montado un día antes del inicio del evento, a las 16:00 horas.
- El desarmado se realizará al finalizar el evento, posterior a las 15:00 horas.
- La Municipalidad podrá reprogramar, por causa debidamente justificada, la fecha y/o el lugar de realización del evento. Dicha reprogramación deberá ser coordinada con el proveedor, en todo caso, el nuevo evento deberá efectuarse dentro del año 2025
- Será de cargo del contratista el pago de los derechos de autor correspondientes por la reproducción de música.

5.2. MERCADO LAS CONDES NAVIDAD – PARQUE LOS DOMINICOS

FECHAS, HORARIO Y SECTOR DEL MERCADO:

- 19 al 24 de diciembre de 2025.
- 11:00 a 21:00 horas (excepto el día 24, que será hasta las 15:00 horas).
- Sector Parque Los Dominicos.

El servicio comprende todo lo especificado en las presentes **Bases Técnicas**, detallado en los siguientes apartados:

TOLDOS:

Se considera la instalación de toldos como base para los stands de los emprendedores, con el fin de otorgar **sombra y resguardo** a los expositores.

Toldo pasillos A y B:

De estructura metálica autosoportante. El contratista deberá considerar y ejecutar todas las obras necesarias para acreditar su correcta y segura instalación, evitando desarmes, caídas de secciones y/o daños a terceros que transitan bajo y alrededor de las estructuras y cuidado de áreas verdes.

La estructura debe contar con revestimiento completo y estar compuesta por elementos horizontales, verticales y diagonales, según corresponda al diseño. Para las cubiertas, se debe considerar la provisión e instalación de lona impermeable de color beige o blanco. No se permite la mezcla de colores: la lona debe ser de un solo tono, uniforme y en perfecto estado (sin manchas, roturas ni suciedad)

Dividido en dos pasillos:

Pasillo A:

- Pasillo A1/ toldo: 105 metros lineales por una profundidad mínima de 3 metros y con una altura mínima de 3 metros en donde, según planimetría, los cierres responden a la arboleda existente.
- Pasillo A2/ toldo: 105 metros lineales por una profundidad mínima de 3 metros y con una altura mínima de 3 metros, en donde, según planimetría, los cierres responden a la arboleda existente.

Se debe considerar canaletas en el fondo para evitar que el agua lluvia caiga cerca de los stands, direccionando la caída de agua hacia el sector contrario de los stands.

Instalación de telas horizontales entre ambos pasillos, de un ancho de 2,5 mts aproximadamente, los mismos metros lineales que los toldos, las cuales den sombra a los visitantes. Estas deben ser del mismo color y tipo que las utilizadas en el toldo de un ancho de 2,5 mts. tensadas con semi aberturas, ubicadas desfasadamente de manera alternada, con una separación de 1,5 a 2, 0 mts. entre ellas para permitir la circulación del aire.

Pasillo B:

- Pasillo B1/ toldo :90 metros lineales por una profundidad mínima de 3 metros, y con una altura mínima de 3 metros en donde, según planimetría, los cierres responden a la arboleda existente.
- Pasillo B2/ toldo :90 metros lineales por una profundidad mínima de 3 metros y con una altura mínima de 3 metros, en donde, según planimetría, los cierres responden a la arboleda existente.

Se debe considerar canaletas en el fondo para evitar que el agua lluvia caiga cerca de los stands, direccionando la caída de agua hacia el sector contrario de los stands.

Instalación de telas horizontales entre ambos pasillos, de un ancho de 2,5 mts aproximadamente, los mismos metros lineales que los toldos, las cuales den sombra a los visitantes. Estas deben ser del mismo color y tipo que las utilizadas en el toldo de un ancho de 2,5 mts. tensadas con semi aberturas, ubicadas desfasadamente de manera alternada, con una separación de 1,5 a 2,0 mts. entre ellas para permitir la circulación del aire.

La lona debe estar correctamente tensada y fijada para resistir condiciones climáticas normales, incluyendo viento y lluvia leve, sin desprenderse ni acumular agua. El montaje debe garantizar estabilidad y seguridad, evitando riesgos para los asistentes y participantes del evento (previo a su instalación, el contratista debe solicitar Visto Bueno del material a revestir, por parte del Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal).

Para vigas, pilares y/o puntales de reforzamiento la provisión e instalación de su revestimiento integral a través de tela colores navideños (rojo/blanco), la cenefa del toldo debe ser tela color verde (el contratista debe solicitar Visto Bueno del material a revestir, por parte del Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal).

Toldo para atención de primeros auxilios:

- Se debe contar con un toldo de 3,00 x 3,00, cerrado en los costados y una puerta, con la señalética de identificación de stand de paramédico.
- La tela debe ser impermeable y de color blanco. Además de contar con sus respectivos pesos de al menos 15 kg cada uno (no pueden ser bolsas de arena) para evitar su inestabilidad.

Imagen Referencial de toldo para atención de primeros auxilios

Nota: La ubicación exacta de este equipamiento será indicada por el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.

STANDS:

Los stands corresponden a los espacios asignados a los emprendedores para la exhibición y comercialización de sus productos durante el desarrollo de la feria.

148 stands de 2,50 ancho x 2,00 mts. fondo, con respaldo fondo en malla metálica que cubra el total del stand (en bastidor metálico, cubierto con tela arpillera), los costados de los stands con separaciones en treillage madera de 2,00 x 2,00 mts. en forma vertical, los cuales deben estar asegurados en sus 4 esquinas, evitando su inestabilidad. Todos los stands deben contar con un punto eléctrico e iluminación (1 enchufe, 1 foco led al costado del stand y ampolleta led de 75 watts por la parte frontal del stand, luz cálida llevando la iluminación a la mesa del expositor).

- Estos stands se ubicarán en los pasillos A y B, según indicaciones del Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal. El cierre del primer y último stand de cada sector debe

quedar completamente cubierto por treillage madera decorativa,es decir de 2,00 x 2,00 mts, además se debe reforzar con malla metálica de 2,00 x 2,00 mts.

- Pasillo A: 84 unidades de stand, cada unidad de stand ancho: 2,5 mts. por 2,0 mts. de fondo.
- Pasillo B: 64 unidades de stands, cada unidad de stand ancho: 2,5 mts. por 2,0 mts. de fondo.

1 stand de paramédico ubicado según indicación que se indicará al contratista: de 3,00 mts. de ancho x 3,00 mts. de fondo. Debe contar con un punto eléctrico e iluminación (1 enchufe y 2 focos led y ampolletas led de 75 watts).

MOBILIARIO STANDS:

Cada stand debe contar con el siguiente mobiliario:

148 stands

- Una mesa de plástico resistente y patas de metal de 1,8 x 0,7 mts., x 0,75 mts. de alto (considerar stock de mesas para recambio en caso de que sea necesario).
- Una repisa de madera de 3 niveles de 0,7 x 1,8 mts. por stand. Cada nivel debe soportar un mínimo de 3 kilos. (todas las repisas deben ser iguales)
- Dos sillas con acolchado en el asiento y en el respaldo, plegable 30 x 34 x 48 cm de color negro, en perfecto estado. (considerar stock de sillas para recambio en caso de que sea necesario).
- Mantel de color negro, tipo spandex que cubra el 100% de la mesa (que tape todo el frontis de la mesa, permitiendo a los emprendedores guardar sus cosas bajo ella y que no se aprecien hacia el público visitante).

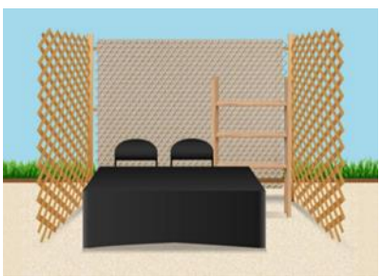

Imagen referencial: treillage, repisa, mesa, sillas, y mantel

1 stand de Paramédico sin ambulancia se compone de:

- Camilla, sillas, equipo desfibrilador o equipo de resucitación, implementos para la fácil y rápida reacción para un eventual accidente, como torceduras de pie, cortaduras, desmayos, baja de presión, entre otras.

Nota: todo el mobiliario debe estar en excelente estado para su uso.

GENERADORES ELÉCTRICOS

Será responsabilidad del adjudicatario proveer e instalar generadores eléctricos que permitan garantizar el suministro seguro y continuo de energía para el funcionamiento de los equipos tecnológicos, eléctricos y de iluminación requeridos durante el desarrollo del mercado.

- **Generador principal:**
    - 01 generador eléctrico de 80 KVA, destinado a la amplificación, iluminación general del sector y abastecimiento de los 148 stands.

- Deberá estar operativo de forma continua desde el 19 de diciembre a las 09:00 hrs. hasta el 24 de diciembre a las 15:00 hrs.
- El equipo debe incluir tableros de distribución necesarios para la correcta entrega de energía en el espacio.

- **Generador para Foodtrucks:**
  - 01 generador eléctrico de 60 KVA, destinado a energizar entre 4 y 6 Foodtrucks.
  - Debe funcionar de manera ininterrumpida desde el 18 de diciembre a las 17:00 hrs. hasta el 24 de diciembre a las 15:00 hrs. (24 horas diarias).
  - Se deberá considerar la posibilidad de recambio del generador en caso de ser necesario, así como la provisión de 4 tableros de energía para la adecuada distribución eléctrica.
- **Requisitos generales:**
  - Todos los generadores deben ser insonoros, certificados y contar con tableros de distribución, pasacables, kit de emergencia para derrame de combustible, extintor y operador disponible a todo evento.
  - Se debe garantizar la provisión de combustible suficiente para el funcionamiento continuo de los equipos durante todo el período señalado.
  - La certificación de los generadores deberá ser entregada por el contratista.
  - Toda la instalación eléctrica de la feria deberá contar con la declaración de puesta en servicio y certificación TE1, emitida por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), la cual será exigida al contratista.

AMPLIFICACIÓN

Se contempla la provisión e instalación de un sistema de sonido destinado a ambientar el desarrollo del mercado y apoyar las presentaciones recreativas programadas para el público asistente.

- **Equipamiento requerido:**
  - 1 consola de sonido digital de 24 canales.
  - 1 computador notebook para reproducción de pistas musicales.
  - 1 cable multipar de 24 canales.
  - 12 parlantes aéreos en atriles de 300 W cada uno (5 por cada pasillo y 2 en el sector de foodtrucks).
  - Monitores de piso para apoyo de presentaciones.
  - 9 micrófonos vocales tipo Shure SM 58 o equivalente.
  - 9 micrófonos para instrumentos.
  - 8 cajas directas.
  - 2 micrófonos inalámbricos.
  - Cables de conexión para toma de energía (aprox. 30 mts).
  - Amplificadores distribuidos estratégicamente en todo el perímetro de la feria.
- **Requerimientos adicionales:**
  - Disposición de música ambiental navideña, adecuada al contexto del evento, con una selección amplia y variada que asegure una experiencia grata y representativa para los asistentes.
  - 1 operador técnico presente durante todo el evento, responsable de la correcta operación y supervisión del sistema de amplificación.

ILUMINACIÓN

Con el propósito de generar un ambiente navideño y a la vez aportar a la seguridad y comodidad de los emprendedores y visitantes, se contempla la instalación de guirnaldas luminosas que complementen la iluminación general del mercado durante el horario nocturno.

- **Guirnaldas en pasillos:** instalación en formato zig-zag a lo largo de todos los pasillos de la feria, con ampolletas LED de 6W en tono cálido.

- **Guirnaldas en stands:** instalación en formato lineal en el frontis de cada stand, utilizando ampolletas LED de 6W en tono cálido, garantizando uniformidad en la iluminación decorativa.

ESCENARIO

Dentro del mercado se contempla la realización de presentaciones navideñas recreativas para los visitantes, con el propósito de ofrecer una experiencia familiar. En este espacio también estará presente el Viejito Pascuero, quien recibirá a los más pequeños para que puedan tomarse una fotografía o grabar un video de recuerdo.

- 01 escenario de 6,00 x 4,00 x 0,80 mts. aprox., con una escalera de acceso provista de pasamanos.
- Piso de madera perfectamente liso, apto para permitir bailes descalzos.
- Faldón tricolor en colores blanco, azul y rojo.
- Toldo tipo marquesina impermeable de 8,00 x 6,00 mts., con 4,00 mts. de altura aprox. en el frente y 3,00 mts. de altura aprox. en el fondo, destinado a cubrir el escenario.
- Fondo de escenario confeccionado con telas que formen un árbol de Navidad, montado en estructura autoportante.
- Vigas, pilares y/o puntales de reforzamiento con revestimiento integral en tela de colores navideños.
- El contratista deberá solicitar la aprobación del material a revestir al Supervisor Municipal o al Inspector Técnico Municipal.

CAMARINES

Espacio destinado a que los artistas que participen en las presentaciones navideñas puedan cambiarse de vestuario y dejar sus pertenencias. A considerar:

- 2 toldos de 3,00 x 3,00 mts. aprox., cerrados en sus cuatro costados, con acceso (puerta abatible) en ambos costados; ubicados detrás del escenario.
- Tela impermeable y de color blanco.
- Cada camarín debe considerar:
    - 01 mesa de 1,80 x 0,70 mts. x 0,75 mts. de alto aprox.
    - 05 sillas plegables.
    - 01 espejo de cuerpo entero.
    - Conexión eléctrica e iluminación.

ANIMADOR, PRESENTACIÓN Y JUEGOS

Animador:

- 1 animador/a vestido en estilo semi formal, encargado de conducir las actividades recreativas navideñas.
- Realizar animaciones, presentaciones de emprendedores, grupos artísticos y anuncios ambientales durante el desarrollo de la feria.
- Horario a definir por la organización.

- **Presentaciones:**

Se considera la realización de un espectáculo para los asistentes, donde puedan disfrutar y vivir la magia de la navidad en el mercado, junto a villancicos, murgas, juegos y sobre todo el viejito pascuero.

- **Viejo Pascuero**

    - 02 presentaciones diarias entre el 19 y el 23 de diciembre (horario por definir).
    - Personaje caracterizado como Viejo Pascuero, encargado de recibir a los niños para fotografías.
    - Acompañado por un mínimo de 02 duendes que realicen acrobacias con sus manos o implementos (monociclo, cuerdas, argollas, pelotas u otros similares).

- Se deberá disponer de un sillón especial para el Viejo Pascuero, instalado en el escenario principal.

- **Villancicos**

El contratista deberá considerar 13 presentaciones de villancicos de Navidad, entre los días 19 y 23 de diciembre, considerando las siguientes especificaciones:

- Cada presentación deberá tener una duración mínima de 40 minutos.
- Deben contar con escenografía y vestuario acorde a la temática navideña.
- Música en vivo, con un mínimo de 06 integrantes.
- El contratista debe presentar 10 alternativas de villancicos -al menos con 5 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad- al Supervisor Municipal para su selección. (las presentaciones se pueden repetir los distintos días)

- El proveedor adjudicado deberá contar con los permisos correspondientes de la Sociedad Chilena de Derecho de Autor (SCD). La Municipalidad definirá las presentaciones finales que se ejecutarán en los distintos días del evento.

Días	Horario	N° presentaciones
19, 20 y 21	17:30, 19:30 y 21:30	9 presentaciones
22 y 23	19:00 y 21:30	4 presentaciones
TOTAL		13 presentaciones

- **Murga:**

El contratista deberá considerar la contratación de una murga que recorra la feria, incluyendo el escenario, generando un ambiente festivo y participativo. Se requerirá:

- La murga deberá recorrer el lugar 2 veces durante el día.
- El elenco debe contar con:
- 02 malabaristas.
- 02 zanquitas.
- 02 payasos.
- 02 personas en monociclo.
- Vestimenta diferenciadora y acorde a la actividad.

Mago:

El contratista deberá considerar la contratación de un mago, para que realice un con un show de magia, con una duración aproximada de 15 minutos.

Días	Horario	N° presentaciones
19, 20 y 21	15:30 A 16:15 - 18:20 A 19:00	6 presentaciones

22 y 23	16:30 A 17:10 - 19:15 A 20:00	4 presentaciones
TOTAL		10 presentaciones

- **Trineo navideño**

Decoración para el mercado, donde los visitantes podrán acceder a él y tomarse fotografías para el recuerdo familiar.

- 1 trineo decorativo con capacidad para 2 personas, que cuente con las siguientes especificaciones aproximadas.
- Dimensiones generales aprox.: largo 200 cm, ancho 100–120 cm, altura 120 cm.
- Asiento: altura 45 cm, profundidad 40–50 cm, ancho 100 cm, respaldo de 60 cm aprox., con acolchado en asiento y respaldo.
- Estructura: placas de terciado estructural de 25 mm (laterales, asiento y respaldo) y de 15–18 mm (detalles y refuerzos).
- Refuerzos: listones de madera maciza en la base para asegurar estabilidad y soporte.
- Ensamblaje con adhesivo estructural para madera y tornillos autoperforantes.
- Capacidad de carga: 120–180 kg (uso estático, para exhibición y fotografías).
- Acabado prolijo y seguro: sin bordes filosos ni astillas, con sellador, barniz protector y pintura acrílica o esmalte sintético para decoración navideña.

o de características similares a las indicadas en el párrafo anterior.

Imagen referencial

Observaciones:

- El contratista deberá considerar catering para las personas que formen parte de las presentaciones de Villancicos y Murga.
- Los horarios pueden ser modificados en común acuerdo con el Supervisor Municipal.

GRÁFICAS, ORNAMENTACIÓN E ILUMINACIÓN

Se requiere la implementación de gráficas informativas y ornamentación navideña con el fin de orientar a los asistentes y, al mismo tiempo, ofrecer espacios decorativos para que los visitantes puedan tomarse fotografías y recordar su visita al mercado.

La grafica será proporcionada al contratista y previo a su impresión se revisará en conjunto con el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.

- 3 tótems autosoportantes de 3 caras, con gráfica de 2,00 x 1,00 mts aprox., impresos en todas sus caras, full color en alta resolución.

Imagen Referencial

- 4 Big Boys navideños de alta calidad y durabilidad, capaces de resistir condiciones ambientales adversas, manteniendo la integridad de las imágenes y colores. Los Big Boy publicitarios deberán ser autoportantes, fabricados en material plástico trovicel de 7 mm de espesor, con impresión full color en alta resolución (1440 Dpi), utilizando tintas de alta durabilidad y protección contra rayos UV y condiciones climáticas (humedad, lluvia, etc.). Deben incluir soporte de estructura metálica o de madera que otorgue estabilidad. Tamaño aprox.: 115 x 190 cm de altura. Los diseños serán entregados por la Municipalidad.

Imagen Referencial

- 147 letreros tamaño hoja carta en papel bond plastificado, con el nombre del emprendimiento y código QR. El diseño será entregado por la Municipalidad.
- 1 letrero a todo color, tamaño 60 cm de largo x 30 cm de alto, en fomex de 5 mm con el logo municipal y la palabra **Informaciones**. El diseño será entregado por la Municipalidad.
- 1 letrero a todo color, tamaño 60 cm de largo x 30 cm de alto, en fomex de 5 mm con la palabra **Primeros Auxilios.** El diseño será entregado por la Municipalidad.
- Ornamentación perimetral de la feria con motivos navideños. Cada 2 metros se debe instalar una ornamentación, la cual no debe ser plástica (ejemplo: banderines en colores navideños, guirnaldas, estrellas de navidad, etc.). Además, se deben instalar guirnaldas de luces LED en el sector del patio de comidas, en formato zig-zag.
- Los diseños serán entregados por el Municipio al menos 5 días antes del inicio de la feria.

- Será obligación del proveedor la reposición inmediata de las ornamentaciones que se deterioren por razones climáticas o cualquier otra causa, de manera que la feria pueda iniciar cada jornada en óptimas condiciones.

PATIO DE COMIDAS

- 10 mesas de madera de color natural, tipo picnic.
- Cada mesa con su respectivo quitasol estilo rústico.
- Cada mesa con dos bancas de madera unidas a la mesa.
- Dimensiones aproximadas: 1,50 mts de largo, 1,30 mts de ancho y 0,80 mts de alto.
- Capacidad por mesa: 6 personas.

Imagen referencial

DISPENSADORES

La instalación de dispensadores de agua es fundamental para garantizar la hidratación adecuada de los asistentes y expositores durante toda la jornada, especialmente considerando que las actividades pueden extenderse por períodos prolongados de tiempo

- 20 dispensadores de agua para asistentes y expositores, distribuidos en toda la zona de la feria. Los dispensadores deberán estar conectados a un punto eléctrico, con el fin de contar con agua fría y caliente, y deberán disponer de producto durante todo el período de funcionamiento del evento.
- 8 dispensadores de agua para mascotas, distribuidos en diferentes sectores de la feria. Los dispensadores deberán disponer de producto durante todo el período de funcionamiento del evento.
- Vasos ecológicos de papel, distribuidos proporcionalmente durante todos los días de la feria.
- El proveedor deberá dejar a una persona a cargo de revisar periódicamente que los dispensadores cuenten con agua.

CONTENEDORES DE BASURA:

Con el fin de apoyar la limpieza del parque, se considera la instalación de contenedores de basura para que tanto visitantes como emprendedores dispongan de puntos habilitados para desechar residuos durante la feria.

- 20 contenedores de basura de 120 litros cada uno.
- Cada contenedor deberá contar con bolsas ecológicas.
- Personal encargado del retiro de basura cada vez que sea necesario.
- La ubicación de los contenedores será determinada por el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal.

- **Contenedores especiales:**

Un punto de reciclaje distribuido dentro del espacio Feria Mercado Las Condes Fiestas Patrias. El cual debe contar con los siguientes contenedores específicos

- **Papel y Cartón:** Contenedor de color azul, destinado a la recolección de papeles y cartones, incluyendo periódicos, revistas, cajas y otros productos del papel.
- **Botellas Plásticas (PET):** Contenedor de color amarillo, exclusivo para plásticas tipo PET, como envases de bebidas y otros recipientes plásticos.
- **Vidrio**: contenedor de color verde, destinado a botellas y frascos.
- **Latas**: contenedor de color naranjo, para la recolección de latas de aluminio y hojalata, como las utilizadas para bebidas y conservas.
- **Envases Tetrapak**: Contenedor de color rojo, diseñado para recibir envases de cartón para bebidas y alimentos (Tetrapak).

Debe contar con personal para la gestión y mantenimiento, quien se encargará de supervisar la correcta segregación de los residuos en los contenedores, asegurar la limpieza del área y coordinar el retiro de los materiales.

Los residuos se deben retirar de forma diaria. Debe contar con señalización educativa que explique cómo separar correctamente los residuos y la importancia del reciclaje para el medio ambiente

BAÑOS QUÍMICOS

Debido a la alta afluencia de público esperada, se contempla reforzar los servicios higiénicos existentes en el parque mediante la instalación de baños químicos, con el objetivo de reducir la congestión y las filas en los baños permanentes. Estos sanitarios estarán disponibles tanto para los expositores como para el público en general.

- **Para emprendedores:**
    - 02 tráiler exclusivos, uno con acceso independiente para hombres y mujeres, y el segundo con un baño habilitado para personas con discapacidad o movilidad reducida.
    - Cada tráiler deberá contar con baños independientes con WC y vanitorio sobrepuesto.
    - Equipamiento: insumos de papel higiénico, toallas de papel y jabón en crema, con reposición asegurada durante todo el evento.
    - Los baños deberán contar con Resolución Sanitaria vigente otorgada por la Seremi de Salud, la cual será exigida al contratista.
    - Se deberá disponer de personal responsable de la limpieza permanente y del buen funcionamiento del servicio.
    - Horario de funcionamiento: desde las 12:00 hasta las 23:00 hrs.
    -
- **Para visitantes:**
    - 01 tráiler con acceso independiente para hombres y mujeres.
    - Cada baño deberá incluir WC y vanitorio sobrepuesto.
    - Equipamiento: insumos de papel higiénico, toallas de papel y jabón en crema, con reposición durante todo el evento.
    - Los baños deberán contar con Resolución Sanitaria vigente otorgada por la Seremi de Salud, la cual será exigida al contratista.
    - Se deberá disponer de personal a cargo de la limpieza continua y del correcto funcionamiento del servicio.
    - Horario de funcionamiento: desde las 09:00 hasta las 23:00 hrs.

Imagen referencial

VENTILADORES

Con el fin de mantener un ambiente fresco y ventilado durante el desarrollo del evento, se considera la instalación de ventiladores para visitantes, expositores y personal, especialmente en sectores de alta afluencia. Esta medida contribuye a mejorar la circulación del aire, reducir la sensación de calor y prevenir el agotamiento por temperaturas elevadas, garantizando el bienestar y seguridad de los asistentes.

- Instalación de 30 ventiladores de diámetro 750 mm (30 pulgadas).
- Cada equipo deberá contar con un caudal de aire de 10.200/9.180 m³/hr., dos velocidades más posición de paro, rotación de 360°, protección IP20 y resguardo de aspas.
- Los equipos deberán contar con autonomía mínima de 12 horas.
- El cableado eléctrico y los artefactos deberán estar instalados fuera del alcance de los peatones para mayor seguridad.
- Se deberá considerar la presencia permanente de al menos una persona técnica responsable durante todo el evento.

SEGURIDAD

Para resguardar a los asistentes, expositores y bienes durante el evento, se requiere la contratación de personal de seguridad. Este deberá estar disponible para realizar labores de vigilancia, control de acceso, coordinación ante emergencias y apoyo a los procedimientos de evacuación cuando corresponda.

- Se deberá contar con 5 guardias durante el día y 5 durante la noche, desde el viernes 19 de diciembre de 2025 a las 08:00 horas hasta el miércoles 24 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas.
- Los guardias deberán contar con certificación OS-10 vigente (a exigir al contratista), uniforme, implementación de seguridad y equipos de comunicación.
- Los guardias deberán ejecutar labores de control, vigilancia y prevención de incidentes, aplicando procedimientos establecidos para el manejo de situaciones de riesgo.
- En caso de emergencia, deberán coordinar con autoridades municipales y servicios de emergencia.
- Si el contratista requiere resguardar pertenencias propias (parlantes, equipos u otros), deberá disponer de guardias exclusivos para esa función.

OBSERVACIONES

- El servicio debe considerar el armado, el cual debe estar montado un día antes del inicio del evento, a las 16.00 horas.
- El desarmado se realizará al finalizar el evento, posterior a las 15:00 hrs.
- La Municipalidad podrá reprogramar, por causa debidamente justificada, la fecha y/o el lugar de realización del evento. Dicha reprogramación deberá ser coordinada con el proveedor, en todo caso, el nuevo evento deberá efectuarse dentro del año
- Será de cargo del contratista el pago de los respectivos derechos de autor por la reproducción de música.

B.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA / EJECUCIÓN

1. Feria Educativa de Mascotas
   - Se realizará el 08 y 09 de noviembre, entre las 11:00 y 20:00 horas en Parque Araucano, sector rosedal.

2. Expo Talleres
   - Se realizará el 08 y 09 de noviembre, entre las 10:00 y 20:00 horas en Parque de la Casona Santa Rosa de Apoquindo.

3. Feria Flores y Plantas
   - Se realizará el 06 y 07 de diciembre , entre las 11:00 y 20:00 horas en cualquier Parque de la comuna.

4. Expo Arte e Inclusión
   - Se realizará el 29 de noviembre, entre las 15:00 y 20:00 horas en cualquier Parque de la comuna.

5. Mercado Las Condes en Navidad
   - Se realizará entre 19 y 24 de diciembre, entre las 11:00 y 21:00 horas en Parque Araucano.
   - Se realizará entre 19 y 24 de diciembre, entre las 11:00 y 22:00 horas en Parque Los Dominicos.

La Municipalidad podrá reprogramar, por causa debidamente justificada, la fecha y/o el lugar de realización del evento. Dicha reprogramación deberá ser coordinada con el proveedor, en todo caso, el nuevo evento deberá efectuarse dentro del año.

Anexo N°1

"Identificación del oferente"

"EJECUCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SEGUNDO SEMESTRE 2025"

2560-69-LP25

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

NOTAS:

- **El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".**
- **Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el presente anexo, bastando presentar el Anexo N°1-A.**

Anexo Nº1-A

"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores"

"EJECUCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SEGUNDO SEMESTRE 2025"

2560-69-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:	
NOMBRE REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

IDENTIFICACION MIEMBROS UNIÓN DE PROVEEDORES

NOMBRE/ RAZON SOCIAL	RUT	REPRESENTANTE LEGAL	C.I.	DIRECCIÓN	TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO

FIRMA REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN	

NOTAS:

- **El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".**
- **Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el Anexo N°1, bastando completar el presente formulario. Asimismo, deberá acompañarse el acuerdo en que conste la UTP, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases y ley 19.886 y su reglamento, de acuerdo a lo establecido en el punto A.4.1. literal b. de las Bases Administrativas.**

Anexo Nº2

"Declaración Jurada de Aceptación de las Bases"

"EJECUCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SEGUNDO SEMESTRE 2025"

2560-69-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARA:

- Conocer y aceptar las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Las Condes, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con los organismos del estado.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Las Condes, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Las Condes; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales, según la nueva Ley de Quiebras (Art. 401, Ley 20.720), dentro de los dos años anteriores
- Tratándose de personas jurídicas, no haber sido condenado de acuerdo a la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y a la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.
- No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- No estar afecto a ninguno de los casos o situaciones contemplados en el artículo 4 de Ley 19.886.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

NOTAS:

- **El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".**
- **En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.**

Anexo Nº3

"Oferta Económica"

"EJECUCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SEGUNDO SEMESTRE 2025"

2560-69-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

ÍTEM	**PRECIO UNITARIO POR DÍA**	**CANTIDAD DE DÍA**	**PRECIO TOTAL EN $ (impuestos incluidos, en caso de ser aplicables) (Columna A)**
Feria Educativa de Mascotas	**$**_____	**X 2 DÍAS**	**$**_____
Expo Talleres	**$**_____	**X 2 DÍAS**	**$**_____
Feria Flores y Plantas	**$**_____	**X 2 DÍAS**	**$**_____
Expo Arte e Inclusión	**$**_____	**X 1 DÍA**	**$**_____
Mercado Las Condes en Navidad-Parque Araucano	**$**_____	**X 6 DÍAS**	**$**_____
Mercado Las Condes en Navidad-Parque Los Dominicos	**$**_____	**X 6 DÍAS**	**$**_____
"OFERTA ECONÓMICA" (sumatoria Columna A)		**$**_____**(este precio debe subirse al portal www.mercadopublico.cl)**	

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

NOTAS:

- **El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Económicos".**
- **Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios de los servicios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.**
- **Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá que las columnas con "´PRECIO TOTAL" comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.**
- **El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl, es el señalado en el ítem "oferta económica" pero sin impuestos.**
- **En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.**
- **Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.**

Anexo Nº 4

"Metodología y Pauta de Evaluación"

"EJECUCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SEGUNDO SEMESTRE 2025"

2560-69-LP25

1. RESUMEN DE EVALUACIÓN.

El siguiente cuadro detalla los ítems considerados para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje
Oferta económica	**70**
Oferta técnica	**29**
Cumplimiento requisitos formales	**1**

2. OFERTA TÉCNICA 29 Puntos

N°	Oferta Técnica	Puntaje
2.1	Experiencia del Oferente	24
2.2	Nota comportamiento base en Mercado Público	1
2.3	Programa de Integridad y Ética Empresarial	3
3.3	Sello Mujer	1

2.1 Experiencia del Oferente 24 Puntos

Factura	Puntaje
Desde 8 hasta 10	24
Desde 4 hasta 7	12
Desde 1 hasta 3	4
No presenta o no acredita experiencia	0

2.2. Nota comportamiento base en Mercado Público 1 Punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

2.3. Programa de Integridad y Ética Empresarial 3 Puntos

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	3
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	0

2.3 Sello Empresa Mujer **1 punto**

Documento	Puntaje
El oferente **cuenta con** Sello Empresa Mujer	1
El oferente **NO cuenta con** Sello Empresa Mujer	0

3. OFERTA ECONÓMICA **70 Puntos**

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}}\right) \text{x } 70$$

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES **1 Punto**

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo a lo establecido en el punto A.4.7. de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Anexo Nº5

"DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA CONFLICTOS DE INTERÉS E INHABILIDADES PARA CONTRATAR"

"EJECUCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SEGUNDO SEMESTRE 2025"

2560-69-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Yo, declaro bajo juramento que:

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante, ni me encuentro unido a ninguno de ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Mi representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante, o bien las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que algunas de las personas indicadas en el N°2 precedente sea accionista.
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N°2 ante precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
7. La información contenida en la presente declaración deberá ser permanentemente actualizada.
8. No estoy inhabilitado, ni condenado para contratar con los Órganos del Estado, conforme al art. 35 quáter de la ley N° 19.886, el art. 26 letra c) del Decreto ley N° 211, de 1973; la Ley N° 20.393 y la Ley N° 21.595.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

NOTAS:

- **El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".**
- **En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.**

Anexo Nº5-A

"Declaración jurada de Independencia de la Oferta"

"EJECUCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SEGUNDO SEMESTRE 2025"

2560-69-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Mi representada no forma parte de un grupo empresarial y no está relacionada con otras personas en los términos establecidos en el Titulo XV "De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas" de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores.	
Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial y sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Titulo XV "De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas" de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, pero ninguno de los miembros del grupo empresarial o de sus personas relacionadas participa en el presente procedimiento licitatorio ofertando respecto del mismo producto o servicio.	
Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial y sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Titulo XV "De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas" de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, participando el siguiente miembro del grupo empresarial o de sus personas relacionadas en el presente procedimiento licitatorio respecto de la misma línea de servicio y sector.	

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

NOTAS:

- **El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".**
- **El oferente deberá marcar con una "X" únicamente la opción que declara.**
- **En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.**

Anexo Nº 6

"Declaración jurada Programa de Integridad y Ética Empresarial"

"EJECUCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SEGUNDO SEMESTRE 2025"

2560-69-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARO LO SIGUIENTE:

El oferente, si es persona jurídica, declara y acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, declara y acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad.	_____
El oferente no declara ni acredita contar, según corresponda, con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, o, tratándose de persona natural, no declara ni acredita poseer formación en materias de compliance y/o integridad.	_____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

NOTAS:

- **El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Técnicos".**
- **El oferente deberá marcar con una "X" únicamente la opción que declara.**
- **En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.**
- **Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar los antecedentes requeridos en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.**

Anexo Nº7

"Experiencia del Oferente"

"EJECUCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SEGUNDO SEMESTRE 2025"

2560-69-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

CONTRATO	**FACTURA NÚMERO**	**MANDANTE**	**AÑO**	**MONTO FACTURA (En pesos chilenos)**
TOTAL				

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

NOTAS:

- **El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Técnicos".**
- **En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.**
- **Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar los antecedentes requeridos en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.**

ANEXO Nº8

“Declaración de aceptación de Bases Técnicas**”**

“EJECUCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES SEGUNDO SEMESTRE 2025”

2560-69-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Yo **(nombre del representante Legal)**, en calidad de representante legal de **(nombre del oferente)**, declaro haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación.

Asimismo, declaro que cada uno de los eventos señalados en los puntos B.3, junto con sus respectivos requerimientos, serán íntegramente ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndome a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado.

Esta declaración se realiza para todos los efectos legales y administrativos que correspondan dentro del proceso licitatorio.

FIRMA OFERENTE (PERSONA NATURAL) O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURÍDICA)	

NOTAS:

- **El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Técnicos”.**
- **En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en el presente anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.**